

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/2013**

**DECRETO N° 1.033/2013**

Santiago del Estero, 23 Mayo 2013.

VISTO: El Expediente N° 5894-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismos: A) Disminución de créditos presupuestarios, correspondientes a la Obra: "Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios" y financiados con el Recurso: "Convenio Nación - Provincia Programa Federal de Construcción de Viviendas Etapa II" y B) Incremento de créditos presupuestarios, correspondientes a la Obra: "Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios", y financiados con el Recurso: "Programa Federal Plurianual de Viviendas - Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo individualizar la fuente de financiamiento de las Obras pertenecientes al Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22252	Convenio Nación - Provincia Programa Federal de Construcción de Viviendas Etapa II	53/11	-46.538.719
<b>TOTAL</b>			<b>-46.538.719</b>

**ANEXO II****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 22252 - PROVINCIA PROG. FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ETAPA II**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-46.538.719	-46.538.719
<b>TOTAL</b>						<b>-46.538.719</b>	<b>-46.538.719</b>

**ANEXO III****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34414	Remanente Convenio Nación - Provincia Programa Federal de Construcción de Viviendas Etapa II	53/11	-7.780.178
<b>TOTAL</b>			<b>-7.780.178</b>

**ANEXO IV****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 34414 - REMANENTE CONVENIO NACION - PROVINCIA PROG. FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ETAPA II**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Sub Programa de Urbanizacion de Villas y Asentamientos Precarios	-7.780.178	-7.780.178
<b>TOTAL</b>						<b>-7.780.178</b>	<b>-7.780.178</b>

**ANEXO V****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22287	Programa Federal Plurianual de Viviendas - Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	53/11	46.538.719
<b>TOTAL</b>			<b>46.538.719</b>

**ANEXO VI****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 22287 - PROGRAMA FEDERAL PLUTIANUAL DE VIVIENDAS - SUB PROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						A	
						11	
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	46.538.719	46.538.719
<b>TOTAL</b>						<b>46.538.719</b>	<b>46.538.719</b>

**ANEXO VII****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34472	Remanente Programa Federal Plurianual de Viviendas - Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	53/11	7.780.178
<b>TOTAL</b>			<b>7.780.178</b>

**ANEXO VIII****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUB PROGRAMA DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	7.780.178	7.780.178
<b>TOTAL</b>							<b>7.780.178</b>

**DECRETO N° 1.034/2013**

Santiago del Estero, 23 Mayo 2013.

VISTO: El Expediente N° 5895-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos y modificación interna de créditos presupuestarios correspondientes al Recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Viviendas, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI. - Ciudad Capital";

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley 24130	53/11	28.000.000

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL	28.000.000
-------	------------

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI Ley 24130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	28.000.000	28.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>

**ANEXO III**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI Ley 24130**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	-2.000.000	-2.000.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	12.000.000	12.000.000
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Subprogramas de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	-6.000.000	-6.000.000
53	00	03	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	-2.000.000	-2.000.000
53	00	03	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con fondos FO.NA.VI.	-2.000.000	-2.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>0</b>

**DECRETO N° 1.038/2013**

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 112 - Código 01 - Año 2013 del registro de la Secretaría General de la Gobernación y la Ley N° 7.114; y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a raíz de lo solicitado por la Fiscalía General del Ministerio Público del Poder Judicial de Santiago del Estero, motivó la sanción de la Ley N° 7.114, norma que dispuso declarar de utilidad

pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Chaco, del Barrio Alberdi de la Ciudad Capital, con el objetivo de destinar el mencionado inmueble a la construcción de la sede del Ministerio Público del Poder Judicial;

Que en relación a ello y teniendo presente los argumentos expuestos por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia sobre la necesidad de disponer la urgencia de los trámites expropiatorios, procedió a su turno a expedirse Fiscalía de Estado, quien a fojas 32 solicita previo a promover el juicio

expropiatorio en el marco de lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 4.630 que la Dirección General de Catastro informe la valuación fiscal actual del inmueble y que el Poder Ejecutivo proceda a emitir el Derecho que declare la urgencia de la expropiación ordenando la remisión a Fiscalía de Estado para su depósito judicial del monto dinerario que resulte de incrementar en un 30% dicha valuación; Que a fojas 39/40 se acredita la Valuación Fiscal a cargo de la Dirección General de Catastro, cuyo importe queda determinando en \$ 220.971,53 (Pesos Doscientos Veinte Mil Novecientos

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Setenta y Uno con Cincuenta y Tres Centavos), al cual debe adicionársele el porcentaje indicado por Fiscalía de Estado para su depósito judicial;

Que en consecuencia acreditados las constancias administrativas pertinentes puede darse continuidad al presente trámite, correspondiendo el dictado del Decreto que declare la urgencia de la expropiación en vista a lo dispuesto por el Artículo 30 de la Ley N° 4.630;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declárase de Urgencia la Expropiación, de conformidad a lo normado en el Artículo 30° y concordantes de la Ley N° 4.630, el inmueble identificado en polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, Padrón 1-1-5767 y N° 1-1-5292, Dominio M.F.R. 7N-6282 y Dominio M.F.R. 7N-4748, según plano de mensura de unificación N° 6274, Legajo 07 (Expte. N° 3930-28-07) de la Dirección General de Catastro ubicado entre las calles Hipólito Yrigoyen y Chaco, del Barrio Alberdi de la Ciudad Capital, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 7.114.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía para que a través de Contaduría General de la Provincia proceda a librar la orden de pago a favor de Fiscalía de Estado por el valor de la valuación fiscal del inmueble con más un 30%, ello a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1° del presente.

Art. 3° - Refréndase por los señores Ministros de Economía, de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dra. Matilde O Mill**

**DECRETO N° 1.039/2013**

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2013.

**Expediente N° 41.184 - Código 33 - Año 2012.**

VISTO: La política en materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente sean ubicados en situación de revista

acorde con la titulación obtenida;

Que el Licenciado León Fernández, Francisco Javier acredita título de Licenciado en Psicología, obtenido con posterioridad al contrato original, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra el Licenciado León Fernández Francisco Javier;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "Ad-Referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Licenciado Francisco Javier León Fernández DNI 29.955.161, para cumplir funciones en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

Art. 2° - Déjase debidamente establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida correspondiente a la (AG.TR.CARGO 12-4-567), se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Prog. 11 - Subp. 00 - PY. 00 - A/O 01 - Part. 121/123/124/125.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 1.040/2013**

Santiago del Estero, 24 Mayo 2013.

VISTO: el Expediente N° 553 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 0.570/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 01/13 enmarcada en el Artículo 9 inciso c) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.092, para la construcción de 300 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, destinados a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional, por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 30.831.291,00 (Pesos treinta millones ochocientos treinta y un mil doscientos noventa y uno);

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 10 de Mayo de 2013, para el que fueron invitadas empresas constructoras de reconocidas trayectoria de nuestro

medio, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 807 de fecha 29 de Abril de 2013 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación las ofertas presentadas en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 2671 a 2674, sugiere: Primero hacer lugar al descargo ofrecido por la firma Viesa Constructora de Laura Andrea Salomón que presenta acuse de recibo de la presentación de la D.D.J.J. Ganancias Personas Físicas del período 2011; Segundo hacer lugar al descargo ofrecido por la firma Fixco Estructuras S.A., por la presentación en término acordado por ley sobre la copia de la D.D.J.J. IVA 03/13, su explicación por saldo, rectificación de la D.D.J.J. IVA 03/13, plan de facilidades rechazo y nuevo plan de facilidades y presentación en original de copia del Certificado de Conducta Fiscal, cumpliendo notablemente con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones; Tercero hacer lugar al descargo ofrecido por la firma CIRO SRL por la parentación en tiempo y forma del Pliego de Bases y Condiciones firmado y timbrado, que por error de interpretación lo hubiera ubicado en el sobre 2 conjuntamente con Carpeta III; Cuarto preadjudicar a la firma HC Soluciones Constructivas S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitaciones en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/400/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 1; Quinto preadjudicar a la firma Viesa Constructora de Laura Andrea Salomón el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitaciones en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/400/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Asignase a la presente Grupo 2; Sexto preadjudicar a la firma Marsan Constructora S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y el presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 3; Séptimo preadjudicar a la firma Ingeniero Ricardo Alejandro Fuster el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 4; Octavo preadjudicar la firma Constructora Ferro N & D S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 5; Noveno preadjudicar a la firma Block Constructora S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 6; Décimo preadjudicar a la firma Constru-Prov de Juan Carlos Juárez el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos

millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 7; Décimo Primero preadjudicar a la firma Fixco Estructuras S.A. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 8; Décimo Segundo preadjudicar a la firma Nivel Construcciones de Juan Carlos Morales el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 9; Décimo tercero preadjudicar a la firma Cesar Enrique Rodríguez el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 10; Décimo cuarto preadjudicar a la firma Juan Daniel Coronel el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 11; Décimo quinto preadjudicar a la firma Ciro S.R.L. el

Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 12; Décimo sexto preadjudicar a la firma RMP Constructora de Ramiro Montoto Piazza el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 13; Décimo séptimo preadjudicar a la firma Gasbel S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial. Asignase a la presente Grupo 14; Décimo octavo y último declarar desierto el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por falta de presentación de ofertas, situación que se encuentra contemplada en lo establecido en la Acordada N° 10/88 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la que para el caso de urgencias aconseja un segundo llamado para la contratación directa por la vía de excepción; Que mediante Dictamen N° 560/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa: "...se entiende que se han cumplido con los extremos legales correspondientes, atento a que las Adjudicaciones Parciales efectuadas a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

favor de 14 (catorce) empresas, no vulnera los principios que rigen la presente contratación, ya que por el contrario, permite la libre concurrencia de oferentes teniendo en cuenta la envergadura de la obra a realizarse, que de adjudicarse en forma total, reduciría la posibilidad de participación. En consecuencia, se considera que la presente contratación se ajusta a la dispuesto en la Ley N° 2092 y Decreto N° 077/09.";

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación compartiendo el informe producido por la Comisión de Estudios de Pliegos que obra a fs. 2684, resuelve: "...de acuerdo al acta que se adjunta a fs. 2671/1674, esto es aconsejar la Preadjudicación a las firmas que se detallan en la misma por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales.";

Que Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 1.080 de fecha 24 de Mayo de 2013 dictamina: "...si bien se encontraba autorizado el procedimiento de Contratación Directa por la vía de Excepción, se ha procedido a la realización de una selección o concurso de precios entre las firmas invitadas tal cual consta en autos, lo cual da mayor transparencia y competitividad en las ofertas, lo cual redundará en mayores beneficios al Estado." Y concluye: "...no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a las firmas oferentes por las sumas que cotizan, conforme surge en el Acta de Preadjudicación de fs. 2671/2674 emitida por la Comisión Evaluadora.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 01/13 enmarcada en el Artículo 9 inciso c) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.092, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete de Ministros para la construcción de 300 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda,

destinados a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional, por un importe total preventivamente presupuestado de \$30.831.291,00 (Pesos treinta millones ochocientos treinta y un mil doscientos noventa y uno), en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Hacer lugar a los descargos ofrecidos por la firmas Viesa Constructora de Laura Andrea Salomón, Fixco Estructuras S.A. y Ciro S.R.L. en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, por considerar procedentes los argumentos expuestos en los mismos.

Art. 3°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación el Renglón N° 1 en forma parcial, para la cobertura de los Grupos 1 al 14 consistente cada uno en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve c/40/100), por ajustarse todas las ofertas válidas a los pliegos de bases y condiciones particulares y especiales, técnicas y legales y al presupuesto oficial, a cada una de las siguientes firmas: HC Soluciones Constructivas S.R.L. el Grupo 1, Viesa Constructora de Laura Andrea Salomón el Grupo 2, Marsan Constructora S.R.L. el Grupo 3, Ingeniero Ricardo Alejandro Fuster el Grupo 4, Constructora Ferro N & D S.R.L. el Grupo 5, Block Constructora S.A. el Grupo 6, Constru-Pro de Juan Carlos Juárez el Grupo 7, Fixco Estructuras S.A. el Grupo 8, Nivel Construcciones de Juan Carlos Morales el Grupo 9, Cesar Enrique Rodríguez el Grupo 10, Juan Daniel Coronel el Grupo 11, Ciro S.R.L. el Grupo 12, RMP Constructora de Ramiro Montoto Piazza el Grupo 13 y Gasbel S.R.L. el Grupo 14, Total General adjudicado la cantidad de 280 módulos habitacionales por la suma de \$ 28.775.871,60 (Pesos veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y uno c/60/100).

Art. 4°.- DECLARASE desierto en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la construcción de 20 módulos habitacionales en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero

correspondientes al Grupo 15, por la suma de \$ 2.055.419,40 (Pesos dos millones cuatrocientos diecinueve c/40/100), por falta de presentación de ofertas y AUTORIZAR un segundo llamado para la contratación directa por vía de excepción, enmarcado en lo establecido por la Acordada N° 10/88 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 06 - Ayudas Sociales a Personas para el Mejoramiento Barrial, P.p. 521 "Transferencias a Personas".

Art. 6°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.041/2013**

Santiago del Estero, 24 Mayo 2013.

VISTO: El Expediente N° 374-302-2012, iniciado por la subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 919, de fecha 08 de Mayo de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de Expediente precitado se gestionó la contratación directa con la firma Marketing & Eventos S. A., en concepto de servicios de promoción del Desfile de Modelos - 459° Aniversario de Santiago del Estero, llevado a cabo el día 22 de Julio de 2012, con la presencia de importantes figuras del espectáculo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 919, de fecha 08 de Mayo de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo la contratación directa con la firma Marketing & Eventos S. A.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 919/13 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 919, emitida por jefatura de Gabinete, en fecha 08 de Mayo de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

como anexo del presente Decreto.-

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.042/2013**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 13.260 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la firma "LIMP'S Servicio Integral de Limpieza, Mantenimiento y Jardinería de Ana Cecilia Collado Miralles; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 437 de fecha 27 de Febrero de 2013 y Modificatoria N° 760 del 13 de Marzo de 2013, se ordena a favor de la firma "LIMP'S" de Ana Cecilia Collado Miralles, CUIT N° 27-29384375-4, el pago por la suma total de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00000034 de fecha 04/05/2012, por Servicios Integral de Limpieza y Mantenimiento de Jardín del Sector de Diálisis y Hemoterapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" durante el período: Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre del 2011.

Que a fs. 32 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar.

**DECRETO N° 1.045/2013**

Santiago del Estero, 24 Mayo 2013.

VISTO: El Expediente N° 1280-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: A) Línea Aéreas en 33 Kv. Colonia Gamara - Clodomira Reemplazo Red Aérea en B.T. existente por conductores preensamblados en Fernández y SETNE 33/13,2 Kv. de 1,6 MVA en Rapelli con Red de M.T. y B.T. y B) Reemplazo de la Red Aérea de Baja Tensión por conductores preensamblados en Termas de Río Hondo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 54 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologúese la Resolución Ministerial N° 437 de fecha 27 de Febrero de 2013 y su modificatoria N° 760 del 13 de Marzo de 2013, que en copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma "LIMP'S" Servicio Integral de Limpieza, Mantenimiento y Jardinería de Ana Cecilia Collado Miralles, CUIT N° 27-29384375-4, por la suma total de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 001-00000034 de Fecha 04/05/2012, por Servicios Integral de Limpieza, y Mantenimiento de Jardín del Sector de Diálisis y Hemoterapia del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", durante el período Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre de 2011, y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones

al Honorable Tribunal de Cuentas de la PROVINCIA, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.-

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora.**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís Cesar Martínez**

**DECRETO N° 1.044/2013**

Santiago del Estero, 24 Mayo 2013.

**Asunto N° 1787/2013**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar la representación alterna "ad-hoc" de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N° 23.548.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Designase en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N° 23.548, al CPN Jorge Daniel PERALTA, D.N.I. N° 11.327.234, en carácter de Representante alterno "ad-hoc", a partir de la sanción del presente acto administrativo.-

Art. 2° - Déjase sin efecto el Decreto N° 0.51 del 05 de Febrero de 2010.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	299	Otro Bienes de Consumo Varios	-36.000.000	-36.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>-36.000.000</b>	<b>-36.000.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	01	88	421	Trabajos Públicos Línea Aérea en 33 Kv. Colonia Gamarra - Clodomira Reemplazo Red Aérea en B.T. existente por conductores preensamblados en Fernández y SETNE 33/13,2 Kv. de 1,6 MVA en Rapelli con Red de M.T. y B.T.	18.000.000	18.000.000
17	00	05	60	421	Trabajos Públicos Reemplazo de la Red Aérea en Baja Tensión por conductores preensamblados en Termas de Río Hondo	18.000.000	18.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>36.000.000</b>	<b>36.000.000</b>

**DECRETO N° 1.046/2013**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.054 - Código 127 - Año 2012 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 0.707/13; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, se autoriza a la Contratación Directa de Excepción N° 02/13, enmarcada en el Artículo 26, Apartado 3, Inciso c) y o) de la Ley N° 3.742, Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, destinada a la adquisición de 35.000 (treinta y cinco mil) bolsines alimentarios para ser distribuidos

entre personas y familias de escasos recursos, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 7.570.500,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos);

Que los bolsines alimentarios serán entregados en carácter de subsidios en especie a Municipios y Comisiones Municipales, para posibilitarles asistir humanitariamente a familias de escasos recursos, con la certeza de que son conocedores de la realidad local, concreta y agentes promotores del desarrollo local-regional;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 9 de Mayo de 2013, para el que

fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, a decir: SUPERMERCADOS ORIENTE de Centro S.R.L.; PROCAN S.R.L., y ASTORGA DISTRIBUCIONES de Hugo Alberto Mitre, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 900/13 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fojas 121,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

sugiere: PRIMERO: preadjudicar a la firma PROCAN S.R.L., el Renglón N° 1 en forma total la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 7.570.500,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que mediante Dictamen N° 516/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa: "no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo"; Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación compartiendo el informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fojas 129, aconseja la Preadjudicación a la firma PROCAN S.R.L., por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales; Que Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen de fecha 23 de Mayo de 2013, concluye: "no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente PROCAN S.R.L., por la suma que cotiza de \$ 7.570.500,00, en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655, Artículo 10 modificada por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción N° 02/13 enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 26, Inciso 3, Punto c) y o) de la Ley N° 3.742, Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete de Ministros para la adquisición de 35.000 (treinta y cinco mil) bolsines alimentarios para ser distribuidos por Municipios y Comisiones Municipales del Interior de la Provincia, entre familias de escasos recursos, por un monto

preventivamente presupuestado de \$ 7.570.500,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos) en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.

Art. 2° - ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma comercial PROCAN S.R.L., el Renglón N° 1 en forma total la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil) bolsones familiares de mercadería, por la suma de \$ 7.570.500,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta Mil Quinientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Partida Principal 572 - "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.047/2013**

Santiago del Estero, 24 Mayo 2013.

**Asunto N° 853/2013.**

VISTO: la Comisión de Servicios autorizada por Resolución Ministerial emanada del I.O.S.E.P., al Sr. Presidente del Mencionado el C.P.N Raúl Osvaldo Ayuch; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se realizó en la Ciudad de Sevilla (España) los días 25 y 26 de Octubre de 2012, para participar del II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario - Salud y Derecho en el Siglo XXI - Realidades y Desafíos, invitado por la UIMP Universidad Internacional Menéndez Pelayo;

Que de fs. 21 a 34 obran comprobantes, constancias y cantidad de días en el extranjero de los diferentes gastos incurridos con motivo de la asistencia a dicho Congreso;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Rendición de Gastos por la suma Total de Pesos: Veintiún Mil Quinientos Noventa con Sesenta y Seis Centavos (\$ 21.590,66), con motivo de la Comisión de Servicios otorgada al Presidente Interventor del Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (I.O.S.E.P.) C.P.N. Raúl Osvaldo Ayuch con motivo de participar del II Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario - Salud y Derecho en el Siglo XXI- Realidades y Desafíos, invitado por la UIMP Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que se realizó en la Ciudad de Sevilla (España) los días 25 y 26 de Octubre de 2012.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase al Instituto de Obra Social del Empleado Provincial (I.O.S.E.P.), a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 1.050/2013**

Santiago del Estero, 24 de Mayo de 2013.-

**Asunto N° 1.637/2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. José Ignacio Juárez Peralta, D.N.I. N° 32.476.309; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. José Ignacio Juárez Peralta, para desempeñar funciones en Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. José Ignacio Juárez Peralta, D.N.I. N° 32.476.309, para prestar servicios en la Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande la

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación De La Banda, Dr. Álvaro Mansilla, Secretaria autorizante Dra. Silvia Grand en Autos: "**AGUILAR VICTOR FACUNDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 67.225 Año 2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Facundo Aguilar, para que en el Término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Mayo de 2013.

**DRA. SILVIA GRAND** - Secretaria Segunda.

N° 220.516 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom. La Banda, Autos: "**Expte. N° 67130/13 "GARNICA RAIMUNDA S/SUCESION"**", cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA RAIMUNA GARNICA para que dentro del plazo de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez. Silvia S. Grand, Secretaria.-

Secretaría, 28 de Mayo del 2013.-

**Dra. MARIA SILVIA GRAND** - Secretaria

N° 220.520 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad De La Banda 1era Nominación

Autos: **JOSE DANIEL GOMEZ S/ SUCESION**, cítense y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Álvaro Mansilla, Juez. Ante mi

Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI. - Secretaria.

N° 220.517 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: María Eugenia Sayago**

Juez Civil Quinta Nominación, autos: "**NAZARIO OLGA C/CASTRO JORGE S/DESALOJO**", comisiona martillero María Eugenia Sayago, para que día DIEZ DE JUNIO A HORAS DIEZ, o subsiguiente hábil, Sala 2 de Remates, venda sin base y mejor postor siguientes bienes: 1) Once sillas fórmica; 2) Dos escritorios fórmica regular estado; 3) Seis equipos de computación compuestos por monitores Samsung, CPU, teclado y mouse en regular estado; 4) Un equipo de computación con monitor Noc, CPU, teclado y mouse en regular estado; Bienes secuestrados poder martillero; 5) Un aire acondicionado TCL, spleet, 3.000 frigorías, bien en poder demandado. Comprador depositará 10% cuenta precio y 10% comisión martillero que perderá no formalizando operación.

Más datos Secretaría.

Secretaría, 04 de Junio de 2013.-

**Dra. ALICIA E. BRIM** - Secretaria 1.

N° 220.533 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 120 - \$ 22,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil de 4° Nom., en autos: "**ARGAÑARAZ JUAN CARLOS Y OTRA C/ VILLALBA REYNALDO MARCIAL Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza a sucesores de REYNALDO MARCIAL VILLALBA a comparecer a estar a derecho en la presente causa Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble sito en calle Avipones 58-54 Lote 5 a S/Plano Pte. Lote 5 Mza. XIII Sec. B Barrio Huayco Hondo por el

término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Secretaría, 05 de Junio del 2013.-

**Dra. MARTA DANIELA AUSAR** - Secretaria Primera.

N° 220.539 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "**FLAMENCO TEODORO, DOMINGA CAMPOS Y RANULFO FLAMENCO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes TEODORO FLAMENCO DOMINGA CAMPOS Y RANULFO FLAMENCO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Mayo del 2013.-

**Dra. BLANCA JIMENEZ** - Secretaria.

N° 220.531 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

En los autos caratulados "**CORDOBA, HECTOR ALBERTO c/DE SANTOS, SOFIA G. Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**", (Expte. N° 486.590), que tramitan ante el Juzgado Civil de 3ra. Nominación, se ha dispuesto Citar y emplazar a la Sra. SOFIA G. DE SANTOS y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en CACHI YACU, Dpto. Pellegrini, distrito San Agustín, que linda al Este: Lado A-B, con Gabino Pozo Mat (Dpto. Jiménez); al Sur: Lado B-C, con Lagunitas - Clodomiro Palomo; al Oeste: Lado C-D, con Terreno Fiscal camino vecinal de por medio; y al Norte: Lado D-A, con parte de Cachi Yacu de René Horacio Fritzier y que encierra una superficie total de 331 Has. 7 As. 62 cas,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio, archivado e inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Número 1622, Legajo 18, Expte. N° 6806-28-11, en fecha 24-08-11, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última

publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.  
Secretaría, 31 de Mayo de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.  
N° 220.530 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TIEMPOS DE CAMBIOS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL TIEMPOS DE CAMBIOS, convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Junio a las 21,30 horas, con treinta minutos de tolerancia, en Mza. 6 Lote 10 B° Ampliación San Fernando, de la Ciudad de La Banda, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
  2. - En la orden del día elección de Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, Mayo de 2013.-  
OSCAR MANUEL FIGUEROA - Presidente.  
N° 220.527 - e. 05 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**COMISION NORMALIZADORA DE LA F.P.F.S.E. SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Los que suscriben la presente, Lilian Soledad Arce, Guillermo Luis Santillán, Marcia Margarita Gómes, como únicos Titulares de la Comisión Normalizadora, de la F.P.F.S.E., personería jurídica Decreto Serie "A" N° 334, informan por la presente la convocatoria a sus asociados, para el día 23 de Junio del año 2013, para celebrar Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará en su sede sita en Avenida Belgrano (S) N° 1957, a las 08:00 horas y con 30 minutos de tolerancia, el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de Dos Socios para firmar el

Acta.

2° - Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y Consideración de Estados Contables Vencidos (Ejercicios Año 1971 al 2012).

4° - Elección Total de Autoridades.

Santiago del Estero, 04 de Junio del 2013.-

COMISION NORMALIZADORA

LILIAN S. ARCE

GUILLERMO L. SANTILLAN

MARCIA M. GOMES

N° 220.513 - e. 05 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO MITRE"**

**SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

El Club A. Mitre, conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente del Club, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Julio del corriente año a las 19,30 horas, y con una hora de tolerancia, en Sede Social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de un Secretario de Actas.
  - 2) - Lectura del Acta anterior.
  - 3) - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio Anual 2012, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4) - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 5) - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
GUILLERMO RAED - Presidente.  
RUBEN A. CORBALAN - Secretario General.  
N° 220.538 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL "BUSCAMOS TU RESPUESTA" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Junio del 2013, a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en B° Independencia Ampliación, Manzana G, Lote 11, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
  - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- GUILLERMO ALEJANDRO CISNEROS - Presidente.  
N° 220.535 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "EL FUTURO Y LOS NIÑOS" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 17 de Junio del corriente año a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Uriarte N° 26 del Barrio Centenario, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2) - Elección de Autoridades Titulares.
  - 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
MARINA LUZ GIANUZZI - Presidenta.  
N° 220.534 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**"JUNTA SOLIDARIA DEL BARRIO JURAMENTO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

La Comisión Directiva de la Junta Solidaria del B° Juramento, convoca a los Socios a la Asamblea Ordinaria para el día 09 de Junio de 2013 a partir de las 16.30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle 20 de Junio N° 170, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) - Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios: 01/01/2011 al 31/12/2011 y del 01/01/2012 al 31/12/2012.

2°) - Designación de 2 (dos) Socios de la Institución para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

VALLE DOMINGUEZ DE GIMENEZ - Presidente.

DARDO ROLDAN - Secretario.

N° 220.528 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3316**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 15/06/2013 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **FERNANDO ARIEL LUNA**, en el inmueble denominado **LOTE DE TERRENO, PTE. DE LOTE 24, PTE. DE MERCEDES - DPTO. CAPITAL**, ubicado en Avenida de Circunvalación S/N° sobre colectora Oeste, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo INSCRIPCION A CONSIGNAR TITULAR DE DOMINIO A CONSIGNAR, estableciendo como punto de arranque Esquinero ubicado sobre calle Pública.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim.  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3317**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Junio de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 350 m2, el trabajo es encomendado por: **SONIA R. SUAREZ**, en el inmueble ubicado en calle

Perú N° 192, denominado como Parte del Lote C, Manzana 9 10 (H), Sección 02, de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en N° 65 - Folio 53 - Año 1963.

**Titular: Elías y Jaime Adatto**, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.

Termas de Río Hondo, 03 de Junio de 2013.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3318**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/06/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EDUARDO ALVAREZ**, en el inmueble de calle N° 6 Manzana F de aproximadamente 5000 m2, en el pueblo de Villa La Punta, Departamento Choya, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, dentro del régimen de Ley de Expropiación N° 928, estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3319**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Junio a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado como: Frac. Parte del Lote 7, Ubicado en Calle Chasqui N° 552, B° Sarmiento del Dpto. Capital, Inscripito en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-6699, estableciendo como punto de arranque el esquinero SurOeste. Encomendado por el Sr. **Antonio Storniolo**.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3320**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/06/2013 a las 11:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NELIDA NOEMI CEJAS** en el Inmueble ubicado en calle Caballero S/N°, B° Huaico Hondo, ciudad Capital. Inscripción dominial a consignar.

**Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300.00 m2.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3321**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/06/2013 a las 14:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARCELO SEQUEIRA** en el Inmueble ubicado en Cnia. Dora Secc. Oeste, Departamento Avellaneda. Inscripción dominial: A consignar.

**Titular: A consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 25 Has.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3322**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 08/06/2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 8b Pte. del Lote 18, ubicado en El Mojón, Dpto. Pellegrini, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 11 - F° 26 - Año 1969, Dpto. Pellegrini.

**Titular: Registral Corvalan Primitivo**, Poseedor: Santos Luna.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrim.  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3323**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día viernes 08/06/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana 26, ubicado en El Mojón, Dpto. Pellegrini, Inscripto en el R.G.P.I. bajo M.F.R. N° 18-2148.

**Titular: Registral I.P.V.U.** Poseedor: Noemí Enriqueta Corvalán.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-

MORIS ROBERTO ZUAIN - Agrimensor  
e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3324**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GARNICA GUSTAVO FEDERICO**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO. Lugar: 9 DE JULIO S/N° - SUNCHO CORRAL, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio: N° 1 - FOLIO 1 - AÑO 1968. Dpto. JUAN FELIPE IBARRA. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 600 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3325**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **IDA NOEMI GODOY**, en el inmueble denominado CASA Y SITIO EN SUNCHO

CORRAL. Lugar: AVDA. 25 DE MAYO S/N° - SUNCHO CORRAL, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: CANDIDA MANSILLA DE GARNICA. Dominio: N° 8 - FOLIO 6 VTO. - AÑO 1942 Y N° 1 - FOLIO 1 - AÑO 1968, Dpto. JUAN FELIPE IBARRA.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 1300 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3326**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORBALAN JOSE MARIA Y OTRO**, en el inmueble denominado LOTE 5 Y PTE. DEL LOTE 6 - MZA. KK - SUNCHO CORRAL. Lugar: AVDA. 25 DE MAYO S/N° - SUNCHO CORRAL, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

Propietario: FIDELINA LUNA Y OTROS. Dominio: N° 43 - FOLIO 24 - AÑO 1964, Dpto. JUAN FELIPE IBARRA.

Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 900 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 05 junio - v. 07 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3327**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/06/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ASTRADA, MARIA ANGELICA** en el inmueble denominado LOTE 6 DE LA MZA. 98, ubicado en la ciudad SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: N° 73 - F° 150 - Año 1968 - Dpto. QUEBRACHOS.

**Titular: JUSTA PASTORA ROLDAN.** Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3328**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Junio a Hs. 18:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL IGNACIO BRUNO**, en el inmueble denominado: Lotes A "2" y 2B-2d, Dpto.: Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7S-22599 (Lotes A "2") y M.F.R. N° 7S-14119 (Lote 2B-2d).

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3329**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Junio a Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PEREYRA, LIRUCI AMANCAY**, en el inmueble denominado: Parte Lote 2 Mza. 21, ubicado en calle Juan D. Perón S/N°, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2 - F° 1vta. - Año 1.934 y N° 3 - F° 2vta. - Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Sup. Aproximada 400 m2.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 06 junio - v. 10 junio.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 3330**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Junio a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **VERON ENRIQUE EDUARDO Y VERON HECTOR RENE**, en el inmueble denominado: Lote N° 4 - Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 02-0376, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Sup. Aproximada a prescribir 50Has.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3331**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio de 2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 811, esquina 1° de mayo del Barrio Villa Juana de la Ciudad de La Banda del Departamento Banda, encomendado por: el señor **DANIEL ALBERTO D' ONOFRIO**, inscripción en el R.G.P.I a Determinar.  
**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-  
Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-  
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3332**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/06/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MANUEL A. PERALTA D.N.I. N° 16.292.215**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de El Centenario y Pte. de Vaca Rondana, Dpto. Avellaneda.  
**Titular: A determinar**, Dom.: M°F°R°

N°04-1384, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3333**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANTONIO FEDERICO VASQUEZ GIMENEZ**, en el inmueble denominado: Lote 59 de "Buey Muerto", ubicado en Buey Muerto, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 22-0966.  
**Titular: Brin Kalim Hanna Elias**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 10 Has.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3334**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JORGE LUIS FREILLE**, en el inmueble denominado Inmueble, ubicado en Calle Mitre N° 63, Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 66 - F° 44 - Año 1943 - Dpto. Choya.  
**Titular: Jorge Freille**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 500,00 m2.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**Titular: Jorge Freille**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 500,00 m2.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3335**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUBEN ESTEBAN FREILLE**, en el inmueble denominado Parte de Los Lotes 95 Serie A y 95 Serie C, ubicado en Calle Catamarca esquina Calle Manuel Fiad, Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 69 - F° 53 - Año 1951 - Dpto. Choya.

**Titular: Jorge Freille**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 500,00 m2.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3336**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SARA LIDIA FREILLE**, en el inmueble denominado Inmueble, ubicado en Calle Mitre N° 246, Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 48 - F° 105 - Año 1971 - Dpto. Choya.

**Titular: Jorge Freille**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 672,00 m2.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3337**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CAMILO ALEJANDRO FREILLE**, en el inmueble denominado Lote de Terreno, ubicado en Calle Alvear N° 145, Ciudad de Frías, Departamento Choya, inscripto

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 60 - F° 37vto. - Año 1958 - Dpto. Choya.

**Titular: Jorge Freille**, estableciendo como punto de arranque el vértice NE. Superficie aproximada 296,00 m2.- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3338**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554 con domicilio legal y real en Pje. Alvear N° 455 B° 8 de Abril, Ciudad notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las 17:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote: 7a de la Mza.: "B" ubicado sobre Av. Roca S/N° de la Ciudad de Termas, Departamento: Río Hondo, posesión de José del C. Herrera Ramírez, propietario a determinar, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 118 - F° 110vto. - Año 1951. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A".- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3339**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554 con domicilio legal y real en Pje. Alvear N° 455 B° 8 de Abril, Ciudad notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote: 8a de la Mza.: "C" ubicado sobre calle Emilio Wagner S/N° de la Ciudad de Termas, Departamento: Río Hondo, posesión de Angela Ines Dahua, propietario a determinar, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 77 - F° 55 - Año 1942. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A".- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3340**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554 con domicilio legal y real en Pje. Alvear N° 455 B° 8 de Abril, Ciudad notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lotes N° 7, 8, 9 y 10 de la Mza. "D" ubicado en Puestito de San Antonio sobre Camino Vecinal, Departamento: Capital, posesión de Néstor Hugo Alvarez, propiedad de Sara de Alberto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 484 - F° 322 - Año 1961. Padrones Inmobiliarios N° 01-1-60217; N° 01-1-60431; N° 01-1-60432 y N° 01-01-61012. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A".- Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3341**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 9 de la Mza. "H" del Loteo Villa Mayuli, ubicado s/Av. Aguirre entre calles Viamonte y Castelli del Dpto. Capital, Dominio a establecer, siendo sus medidas y superficie aproximada de 10x35m, (350 m2) y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble.

Comisionado por el Sr. **Jorge Nicolás Falcione**, D.N.I. N° 26.368.006.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-  
WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3342**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las 09:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: La Sra. **AIDA DEL VALLE ARGANARAZ**, en el inmueble denominado: Frac. de terreno Pte. del Lote 6, ubicado en Calle 2 y Av. 100 de la Ciudad de Brea Pozo - Departamento San Martín. Dominio: Ley de Creación del Pueblo N° 1166 de Septiembre 10 de 1932, Padrón: 24-00-1014.

**Titular de dominio: Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.** Superficie aproximada a afectar: 400,00 m2.-

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.  
e. 06 junio - v. 10 junio.-

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Vialidad  
Llamado a Licitación**

Fecha: 1° de Julio de 2013

**Licitación N° 21/2013 - Expediente N° 12734/12**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****OBRA DE SEGURIDAD VIAL****TRAVESIA URBANA POR TABOADA Y CONSTRUCCION DE BICISENDA RUTA NACIONAL N° 34****Tramo: GARZA - EMP. R.P. N° 164 - POZO HONDO****Sección: KM. 667,252 - KM. 722,550****PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****Préstamo Banco Mundial - 7473 AR**

Este llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso general de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de Agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales - Fasell y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 21/13 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA. EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667,252 - KM. 722.550 en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO. Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas "Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF". Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico financiera y técnica constan en los documentos de Licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 34, Tramo: GARZA, EMP. RUTA PROVINCIAL N° 164 - POZO HONDO, Sección: KM. 667.252 - KM. 722.550, en la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, que deberá ejecutarse en un lapso de diez (10) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuentran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de Licitación en: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso - Buenos Aires, a partir del 1 de Junio de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)) o de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.onc.mecon.gov.ar](http://www.onc.mecon.gov.ar))

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000,00) o su equivalente en un moneda de libre convertibilidad y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11 horas del día 1 de Julio de 2013, oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los que hayan decidido asistir.

Ing. RAUL R. QUINTERO - Jefe Int. 16° Distrito

N° 220.282 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 500 - \$ 700,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 43/13****OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****TRAMO: EL CABURE - LTE. CHACO/SALTA****SECCION: KM. 386,67 - KM. 502,62****TIPO DE OBRA:** Ejecución de banquetas enripiadas (en sectores puntuales) bacheo superficial con premezclado bituminoso, señalización vertical reflectiva.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 22.406.817,58.- al mes de Agosto de 2012.**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 8 de Julio de 2013 a las 11,00 hs.**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 7 de Junio de 2013.**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses**VALOR DEL PLIEGO.** \$ 4.490,00**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. De Apoyo

N° 220.283 - e. 20 mayo - v. 07 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> <b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL</b> <b>INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b> <b>SECRETARIA DE OBRA PUBLICA</b> <b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>VIALIDAD NACIONAL</b>
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13</b> <b>MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO CATAMARCA Y TUCUMAN</b>  <b>RUTA NACIONAL N° 64</b> <b>TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38</b> <b>LONGITUD: 151,92 KM</b>  <b>TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.</b>  <b>GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).</b>	<b>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 26 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - MALLA 123 B, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- <b>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del 23 de mayo de 2013. <b>PLAZO DE OBRAS:</b> SESENTA (60) meses.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 ( 1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.	

ROGER A. LLAGUNO - Jefe de Sec. Serv. De Apoyo  
 N° 220.318 - e. 22 mayo - v. 11 junio - p. 200 - \$ 300,00

<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> <b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,</b>  <b>INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b> <b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b> <b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>VIALIDAD NACIONAL</b>
<b>AVISO DE LICITACION</b>		
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:		
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/13</b> <b>OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.-</b> <b>TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.-</b> <b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13. <b>FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:</b> A partir del 28 de Junio de 2013. <b>PLAZO DE OBRA:</b> DIECIOCHO (18) meses <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 4.524,20.- <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. <b>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:</b> Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.	

Ing. WALTER R. BRANDAN - Jefe División Conservación  
 N° 220.479 - e. 31 mayo - v. 24 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y CULTO  
Licitación Pública y Escrita  
N° 01/2013**

**Decreto N° 1.010/2013**

**Dirección General de Administración  
OBJETO: Adquisición de 10 (Diez)  
Camiones Tanque con destino a  
distintos Municipios y Comisiones  
Municipales.**

**EXPEDIENTE: N° 2859-002-2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
5.512.500,00 (Pesos: cinco millones  
quinientos doce mil quinientos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 27  
de Junio de 2013, a las 10:00 horas, o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.**

**LUGAR: Dirección General de  
Administración del Ministerio de  
Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N°  
867, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán  
consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentran a disposición de los  
interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00  
(Pesos cuatro mil c/00/100).**

**C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -  
Director General de Administración.  
e. 05 junio - v. 07 junio.**

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS  
CENTRO CULTURAL DEL  
BICENTENARIO  
DIRECCION EJECUTIVA  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 02/13  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 0.874/13**

**OBJETO: Servicio de Limpieza  
Integral del C.C.B.**

**EXPTE. N°: 19-144-2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
798.600,00 (Pesos setecientos noventa y  
ocho mil seiscientos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:  
25/06/2013 a las 10.00 horas o el  
siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.**

**LUGAR: Dirección General de  
Administración del Centro Cultural del  
Bicentenario, sito en Pellegrini N° 149  
Piso 3°, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán**

consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentran a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00  
(Son pesos cinco mil).**

**C.P. MARIA EUGENIA ZUAIN -  
Director de Administración.  
e. 05 junio - v. 07 junio.**

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
Consejo General de Educación  
Parte de Prensa N° 171/2013  
Edictos Legales**

**RESOLUCION N° 3.347 de fecha, 02 de  
Diciembre de 2011:**

**Y VISTOS... y CONSIDERANDO:...**

**RESUELVO:**

**ART. 1°: APLICAR** la sanción de  
CESANTIA, a la Sra. JULIA NOEMI  
CONTRERAS, DNI N° 20.394.956,  
maestra especial de Actividades Prácticas,  
titular de la Escuela N° 313 Categoría 1°  
Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de  
la localidad de Monte Quemado - Copo  
por haber incurrido en Falta Grave  
probada en el presente sumario  
administrativo, encuadrando su conducta  
en el Art. 29° Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630  
- "Estatuto del Docente" y en el Art. 8° de  
la Ley 5.198; sanción prevista en el Art.  
28.2 inc. "h".

Firmado: Lic. María Cristina Díaz de  
Benintende - Directora General de Nivel  
Primario.

**Y RESOLUCION N° 6.112 del 13 de  
Diciembre de 2011;**

**Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:...**

**RESUELVE:**

**ART. 1°: CONVALIDAR** en todas sus  
partes la Resolución N° 3.347 del 02 de  
Diciembre de 2011, emanada de la  
Dirección General de Nivel Primario por  
la cual se **APLICA** la sanción de  
CESANTIA a la Sra. JULIA NOEMI  
CONTRERAS, DNI N° 20.394.956,  
maestra especial de Actividades Prácticas,  
titular de la Escuela N° 313 Categoría 1°  
Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de  
la localidad de Monte Quemado - Dpto.  
Copo por haber incurrido en Falta Grave  
probada en el sumario administrativo,  
encuadrando su conducta en el Art. 29°  
Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630 - "Estatuto  
del Docente" y en el Art. 8° de la Ley  
5.198; sanción prevista en el Art. 28.2  
inc. "h" en un todo de acuerdo a los  
considerandos de la presente resolución.

**Firmado:** Lic. Marcela Menini de

Barchini - Presidente del Consejo General  
de Educación; Dra. Silvia Inés Alfano,  
Jefe Dpto. Sumarios, Consejo General de  
Educación.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-  
Lic. MARCELA MENINI DE  
BARCHINI - Presidente C.G.E.  
e. 06 junio - v. 12 junio.

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA OBRAS MAYORES  
Y MENORES  
MAS ESCUELAS MEJOR  
EDUCACION  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores  
y Menores se anuncia el llamado a  
Licitación Pública y Escrita

**Objeto: Construcción Jardín de  
Infantes N° 352 Anexo Esc. N° 477 -  
Localidad Taco Pozo - Dpto. Pellegrini.  
Licitación Pública - Programa Obras  
Mayores y Menores N° 06/2013.**

**Presupuesto Oficial: \$ 990.630,43.**

**Garantía de Oferta exigida 1%.**

**Fecha de apertura: 10/07/13 Hora  
10:00**

**Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.**

**Plazo de Ejecución de Obra: 120 días  
corridos**

**Valor del pliego: \$ 990,00**

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento: Ministerio de Educación  
de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santiago del Estero

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de  
Educación

e. 06 junio - v. 10 junio -

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA OBRAS MAYORES  
Y MENORES  
MAS ESCUELAS MEJOR  
EDUCACION  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores  
y Menores se anuncia el llamado a  
Licitación Pública y Escrita

**Objeto: Construcción Jardín de**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Infantes N° 451 Anexo a Escuela N° 130 - Localidad El Desmonte - Dpto. Choya.**

**Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 07/2013.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta exigida 1%.

**Fecha de apertura:** 12/07/13 Hora 10:00

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

**Plazo de Ejecución de Obra:** 120 días corridos

**Valor del pliego:** \$ 990,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santiago del Estero

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 06 junio - v. 10 junio -

**MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA OBRAS MAYORES Y MENORES  
MAS ESCUELAS MEJOR EDUCACION  
AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita

**Objeto:** Construcción Jardín de Infantes N° 166 Anexo a Escuela N° 468 - Localidad Tala Pozo - Dpto. Avellaneda.

**Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 08/2013.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta exigida 1%.

**Fecha de apertura:** 16/07/13 Hora 10:00

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

**Plazo de Ejecución de Obra:** 120 días corridos

**Valor del pliego:** \$ 990,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santiago del Estero

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 06 junio - v. 10 junio -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 17/13.  
DECRETO N° 1071/13  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Contratación del Servicio Mensual de Recolección Interna, Transporte y Disposición Final de Residuos Comunes de los Hospitales de Capital y Banda.

**EXPEDIENTE N°:** 18625/33/12

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Junio del 2013 a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Son Pesos Ochocientos)

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones e. 06 junio - v. 10 junio -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
LICITACION PUBLICA N° 02/2012 (AUTORIZADA POR DECRETO N° 943/2013)**

**Objeto:** "ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A TRIBUNALES DE AÑATUYA".

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.100.000,00 (Pesos: Un Millón Cien Mil c/00/100 ctvos.)

**Fecha de Apertura:** Lunes 17 de Junio de 2013, a Horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Salón Auditorio de Casa de Gobierno - Rivadavia N° 351 - Capital

Santiago del Estero.

**Plazo de Entrega:** 10 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos: Un Mil Cien c/00/100 ctvos.)

Datos e informes en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle Rivadavia N° 351, 1° Piso de esta Ciudad. e. 06 junio - v. 10 junio -

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 034/13.**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 034/13, Expediente N° 254-2-2013.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 221 "P", de fecha 16-05-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE BATERIA LIBERTAD Y SAN LORENZO B° JURAMENTO".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.206.059,94.- Pesos Un Millón Doscientos Seis Mil Cincuenta y Nueve con 94/100.-

**DESTINO:** "Barrio Juramento".-

**APERTURA:** 27-06-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00.- Pesos Un Mil Doscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 04 Junio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.537 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 033/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 033/13, Expediente N° 283-4-2013.-**  
 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 186 "P", de fecha 30-04-2013, Para la "PROVISION Y COLOCACION DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES E INDICADORES DE BARRIOS".-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.964.800,00.- Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos.-  
**DESTINO:** "Distintas Calles y Barrios de la Ciudad".-  
**APERTURA:** 26-06-13 - **HORAS:** 10,00.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.950,00.- Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 25-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y

Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-  
 SANTIAGO DEL ESTERO, 04 Junio de 2013.-  
**REINALDO NESTOR JUGO** - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales  
 N° 220.536 - e. 06 junio - v. 10 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Licitacion Publica y Escrita N° 23/20 13**

**(Autorizada por Decreto N° 1.020/13)**  
**Obra: "PAVIMENTACION DE CALLES DE AÑATUYA II° ETAPA".**  
**UBICACION: DPTO. TABOADA**  
**TIPO DE OBRA: Demolición de cordones y calzadas: de hormigón y carpeta asfáltica: construcción de calzada y bocacalle de hormigón incluida preparación de subrasante con compactación especial; demarcación horizontal.**  
**Presupuesto Oficial: \$ 12.983.993,00**

**(Pesos Doce Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres)**

**Fecha de Apertura: 27 de Junio del 2013 a las 10:00 hs., o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**  
**Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 12.984,00 (Pesos Doce Mil Novecientos Ochenta y Cuatro).**

**Venta de Pliegos: Hasta el 17 de Junio de 2013.**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 17 de Junio de 2013.**

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 06 junio - v. 10 junio -

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE**

**Por: Juan Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación: Autos: "LA FAVORITA c/BUSTOS JUANA PETRONA s/COBRO DE PESOS", comisiona martillero al Sr. Juan Figueroa, día 12 de

Junio, horas 10:00, al contado, sin base y al mejor postor: Una Computadora: Monitor Goald; CPU LG: Teclado Genius; Mousse Everts; Un T.V. color marca Diplomática de 29" S/N° visible con DVD Marca Panasónic Mod. S-38. Señala 10% cuenta precio y 10% comisión martillero c/comprador, que perderá no

formalizando operación.

Secretaría, 03/06/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.532 - e. 06 junio - v. 07 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos. "LENCINA ANTONIA GUILLERMINA; FAUSTINA AURORA LENCINA Y GUILLERMO MARTIN LENCINA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10.686/1998, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, FAUSTINA AURORA LENCINA Y GUILLERMO MARTIN LENCINA, plazo 30 días, contados

última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 4 de junio del año 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 220.559 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 3ra Nominación. Autos: **DI LUCCA MARAIA PETRONA Y MEDINA PEDRO PABLO s/ SUCESION**, cita y

emplaza a herederos, acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Maria Paskevicius, Juez; ante mi Dra. Olga Julian, Secretaria.

Secretaría, 23 de Mayo de 2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 220.545 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p. 55 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: **"FILIPPA, JOSE EDUARDO s/ SUCESION,"** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIPPA, JOSE EDUARDO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de Mayo de 2013.  
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1  
N° 220.547 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos caratulados: **"VILLAVICENCIO, JUSTO TORIBIO y GALLO IRENE MARIA - S/ SUCESION,"** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO, JUSTO TORIBIO y GALLO IRENE MARIA, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 03 de Junio de 2013.  
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera  
N° 220.548 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"FRIAS, FRANCISCO DEL CARMEN Y VALLEJO, VITERMA GREGORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.159/13,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO DEL CARMEN FRIAS Y VITERMA GREGORIA VALLEJO, para que en el plazo de Treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.  
Fdo. Dra E. L. Ramos de Ortiz-Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.  
Secretaría, 23 de Mayo de 2013  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.  
N° 220.550 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.100 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz,

autos: **"FARIAS DE GONZALEZ MARIA GABRIELA Y SEGUNDO ANGEL GONZALEZ S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 17.226/2013,** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, MARIA GABRIELA FARIAS DE GONZALEZ Y SEGUNDO ANGEL GONZALEZ, plazo 30 días, contados ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, 30 de Mayo del año 2013.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.  
N° 220.560 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.70 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE PRENDARIO LEY 12.962****Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ FERNANDEZ, WALTER FABIAN s/ DILIGENCIA DE SECUESTRO PRENDARIO" (Expte. N° 493.123),** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nom., de esta ciudad, REMATARA día VEINTICINCO JUNIO PROXIMO a HORAS 11 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al contado, con base de \$ 47.837,88 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, Modelos LOGAN PH2 PACK, 1.6 8V motor marca RENAULT N° K7MF710Q061944, Chasis Marca RENAULT N° 93YLSR0FHBJ667643, Año 2011. DOMINIO: JSG-301, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 23.918,94, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art.

1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 02/07/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1ª Junta, de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (los días 18, 19 y 24/6/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs.. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.). Más datos Mart Gregorio Herrera, Cel. 155091434.-  
Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-  
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado - P/ Rombo Cía. Financ. S.A.-  
N° 220.563 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 370 - \$ 122,50.-

**EDICTO REMATE PRENDARIO LEY 12.962****Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **"P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ MANSILLA, OSCAR MANUEL s/ SECUESTRO PRENDARIO - SIN MONTO" (Expte. N° 501.353),** que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nom., de esta ciudad, REMATARA día

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

VEINTICINCO JUNIO PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al contado, con base de \$ 61.009,86 y mejor postor: automotor: marca PEUGEOT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 207, Compact XS 1.4, Año 2010, motor marca Peugeot N° 10DBSR0027470, Chasis Marca Peugeot N° 8AD2MKFWUAG044069, DOMINIO: JGK-068, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 30.504,93, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 02/07/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1ª Junta, de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (los días 18, 19 y 24/6/2013, de 16 a 18 horas) y de donde deberá ser retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs.. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.). Más datos Mart Gregorio Herrera, Cel. 155091434.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-  
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA -  
Abogado - P/ PSA Finance Argentina  
Compañía Financiera S.A.-  
N° 220.564 - e. 07 junio - v. 11 junio - p.  
370 - \$ 122,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en autos caratulados: "**GOROSITO, DARDO ANTONIO C/AGÜERO, RAMON y/o HEREDEROS y/o QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 17.027/12, cita y emplaza al demandado RAMON AGUERO y/o sus herederos y/o quienes en definitiva resulten titulares del inmueble, objeto de la demanda de autos, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos. El inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno que mide 10 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicado en calle La Rioja N° 675, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, de esta Provincia, de una superficie de 250,00 m2; comprendiendo parte del Lote C y D del Lote N° 4 de la Manzana X, que comprende el polígono A-B-C-D-A, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 93 F° 55 del año 1960, T° 61, Dpto. Choya; padrón 8-2-03-106; con los siguientes linderos: Al Norte con Calle La Rioja; al Sud, con Lote "B"; al Oeste, con Lote formado por los Lotes 1 y 3; y al Este, con Lote 2. Notifíquese. -  
Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -  
Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa -  
Secretaria 1.  
Secretaría, 20 de Marzo de 2013.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -  
Secretaria 1.  
N° 220.551 - e. 07 junio - v. 10 junio - p.  
240 - \$ 52,50.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUE**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. Dra Infante del Castaño

Sonia Adriana, hace saber que en los Autos caratulados: "**CANEPAMIGUEL ANGEL GABRIEL Y CUETO NANCY DEL VALLE SOBRE CANCELACION DE CHEQUES - EXPTE. N° 474092**", el día ... de Marzo del dos mil trece.....

RESUELVE: . . . D E C L A R A R CANCELADOS LOS CHEQUES NUMEROS: 27011733; 27011734; 27011735; perteneciente a la chequera entregada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal Quimilí, en la cuenta Corriente N°: 42000033/54. Dra. RIVAS MARIA FERNANDA, Secretaria.  
Santiago del Estero, 30 de Abril del 2013.  
Dra. RIVAS MARIA FERNANDA -  
Secretaria N° 2  
N° 220.544 - e. 07 junio - v. 13 de junio -  
p. 75 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
"MOVIMIENTO VIDA"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a  
Asamblea General Extraordinaria**  
La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "MOVIMIENTO VIDA" convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en las Instalaciones de Casa Diocesana, ubicada en calle Independencia N° 267 de esta Ciudad, el próximo día 17 de junio de 2013, a las 18:30 horas, a efectos del tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de las Autoridades de la Asamblea.
2. - Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.
3. - Disolución de la Personería Jurídica. MARTA JOSEFINA ROMANO -  
Presidente.  
N° 220.570 - e. 07 junio - v. 07 junio - p.  
60 - \$ 15,00.-

**"SANTIAGO DEL ESTERO  
MOUNTAINBIKE CLUB"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria de Socios**  
La Comisión Normalizadora, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Junio del corriente año, a las 19 horas, con

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

una hora de tolerancia, en Calle Granadero Saavedra N° 250, de la Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
2. - Lectura y consideraciones de Estados Contables vencidos año 2011 y 2012.
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

**Cuota Social:**

\* Para ser candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada, la cuota del mes de mayo, la cual se cobrará, en el lugar donde se realizará la Asamblea, en horario de 17.00 hasta las 19.30 horas del día 11 de junio del corriente año, la misma se fija en \$ 50,00 (pesos cincuenta)

**Padrón de Asociados:**

El mismo, será exhibido el día 11 de junio del Cte. Año desde las 20,00 horas, hasta el día 12 del mismo mes y año hasta las 12 horas. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta las 17 horas. Las que serán resueltas por la C.N. hasta las 19 horas del mismo día y año.

**Lista de Candidatos:**

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización, hasta las 12 horas del día 13.

La C.N. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta las 17 horas, del día 13, las que deberán ser subsanadas hasta las 18 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola LISTA, se proclamará en el mismo acto y no se realizará el comicio,

**Comicios:**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con cédula de identificación para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 21,30 horas.

Comisión Normalizadora

FEDERICO N. DIAZ - LILIANA INGRATTA.

N° 220.543 - e. 07 junio - v. 10 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

**"CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA NACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE FRIAS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

El CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA NACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE FRIAS, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de julio de 2013, a horas 10,00 en su Sede Social de calle Presidente de la Plaza N° 175 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2. - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización.
3. - Consideración del Incremento de la Cuota Social de pesos diez a pesos veinte. Frías, 06 de Junio de 2013.-  
JUANA M. DIAZ - Presidente.  
MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario.  
N° 220.555 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO RIVER PLATE"**

**Guampacha - Dpto. Guasayán****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético River Plate de Guampacha, Dpto. Guasayán, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio a las 11:00 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2. - Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisores de Cuenta.
3. - Elección de dos Socios para refrendar

el Acta.

Guampacha, Dpto. Guasayán

DOROTEO CAMUS - Presidente.

LUIS GONZALEZ - Secretario.

N° 220.542 - e. 07 junio - v. 10 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"COLEGIO DE SOCIOLOGOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a los Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Junio, a horas 20, en el Salón de Turismo, sito en Independencia N° 68, 1° Piso del Jockey Club, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.
2. - Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/03/2013, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 3) - Modificación del Art. N° 87 del Reglamento Interno, proponiendo el Cierre del Balance el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.  
La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la tercera parte más uno, de los Matriculados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Matriculados presentes.  
Santiago del Estero, 6 de Junio de 2013.-  
Lic. ROSA I. PESCE - Presidente.  
Lic. MARIA SILVIA GOMEZ - Secretaria.  
N° 220.552 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

**"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE COLONIA EL SIMBOLAR"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de la Nación de Colonia El Simbolar, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de junio del corriente año a las 9:30 horas, en su Sede Social, sito en Barrio Aión N° 1 de Colonia El Simbolar, Dpto. Robles. Donde se trataría el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

1. - Lectura y consideración de Memoria y Balance del año 2012.  
 2. - Elección de Comisión Directiva.  
 3. - Designación de Socios para firmar el Acta.  
 MIGUEL VIOTTI - Presidente.  
 ROSA KARINA LEGUIZAMON - Secretaria.  
 N° 220.554 - e. 07 junio - v. 07 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO "COSTA UNIDA"**  
**La Manga - Dpto. Pellegrini - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**  
 Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23-06-13, a las horas 10, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en La Localidad de La Manga - Dpto. Pellegrini, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - 2 Socios para refrendar Actas.  
 2. - Renovación de Autoridades.  
 SEGUNDO JUAN PALMA - Presidente  
 N° 220.553 - e. 07 junio - v. 10 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL "AGRUPACION DEL OESTE"**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**  
 La Asociación Social, Deportiva y Cultural Agrupación del Oeste, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Junio del 2013, a las 19:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio en calle Rodríguez N° 1.650, B° San Martín, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1-Elección de Dos socios para refrendar el Acta.  
 2- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.  
 3-Lectura y consideración de Estados Contables.  
 4-Elección de Autoridades Titulares.  
 PEREYRA MARIO  
 BOLAÑEZ DELIA  
 SUAREZ DEBORA

N° 220.565 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.65 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA AMISTAD"**

**La Cañada - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea**

Convocatoria a Asamblea a realizarse el 17/06/2013 a las 09 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle San Martín S/N° de la Localidad de La Cañada - Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos Socios para firmar el Acta.  
 - Elección de Autoridades Titulares.

**Cronograma Electoral:**

Los términos previstos en el presente, son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social:**

\* Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada, la cuota del mes de mayo/2013, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 horas del día 13 de junio.

**Padrón de Asociados:**

- El Padrón de Socios, será exhibido desde el día 01/06/2013 a partir de las 8 horas, en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta día 12/06/2013, a las 12 horas, las que serán resueltas hasta el 15/06/2013 a las 12 horas.

**Lista de Candidatos:**

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 10/06/2013 a las 12 horas.

- La Comisión notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el 12/06/2013 a las 12 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2013 a las 12 horas.

- Se deberá asignar una denominación las listas, consignado un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

**Comicios:**

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para

poder emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 12 horas.

La Cañada - Dpto. Figueroa - Pcia. de Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.  
 MANUEL E. VILLALBA - Presidente.  
 RAFAEL LESCANO - Secretario.  
 N° 220.549 - e. 07 junio - v. 10 junio - p. 200 - \$ 45,00.-

**COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Elecciones y Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a elecciones y Asamblea Ordinaria a realizarse el día 06 de Julio de 2013 de 10:00 a 12:00 horas., en su sede de Calle Mitre N° 69 Planta Alta de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.  
 2) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.  
 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados contables y demás cuadros anexos.  
 4) Elección de Autoridades.

A- Comisión Directiva: compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Tres (3) Vocales titulares y Tres (3) Vocales Suplentes.

B- Comisión de Ética y Disciplina: compuesta por Tres miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes

C- Comisión Revisora De Cuentas: compuesta de Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes

**CALENDARIO ELECTORAL**

Exhibición del padrón Provisorio: desde el día 06 de Junio del 2013.

Observación al Padrón: hasta el día 11 de Junio del 2013.

Exhibición del Padrón definitivo: desde el día 16 de Junio del 2013.

Presentación de listas: hasta el día 21 de Junio del 2013.

Oficialización de lista: hasta el día 26 de Junio de 2013.

Oficialización de Votos: hasta el día 01 de julio de 2013

Convocatoria a Elecciones: 27 y 28 de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Junio del 2013.

Elecciones: 06 de Julio de 2013.

**Ley N° 6934/09 - Art. 41:** "Para ser elector se requerirá encontrarse en condiciones de ejercer la profesión y estar al día en el pago de la cuota de la matrícula"

HECTOR A. SALVATIERRA - Presidente

N° 220.562 - e. 07 junio - v. 10 de junio - p.160 - \$ 37,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3343**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Río Grande N° 121 (Parte del Lote 23) del Barrio Cristo Redentor de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: la señora **NANCY MERCEDES IBARRA**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° - 79 - F° 213 - Año 1973.

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3344**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Pasaje Echeverría S/N° del Barrio Norte de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 180 m2, encomendado por: la señora **DOMINGA DEL VALLE MORENO**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFP N° 200.004 - OJO DE AGUA.

**Titular: Felix Juarez**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3345**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 17:45 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Alfredo Gargaro S/N° del Barrio Panorámico de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: la señora **DOMINGA DEL VALLE MORENO**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFP N° 000.959 - OJO DE AGUA.

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3346**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **RIOS DORA SANTOS**, en el inmueble denominado: Abra de Las Salinas. Dpto.: Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 05-9358. Titular: Santillán Manuel Emeterio M°F°R° 05-7966.

**Titular: Zavalía Benjamín Francisco**. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie Aproximada: 650 Has.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-  
CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.  
e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3347**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 12/06/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARGARITA DEL VALLE GEREZ Y JOSE A. SIRENA**, en el inmueble denominado: Lote 18, Manzana "K" del B° Industria. Dpto.: Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 940 F° 622 Año 1962.

**Titular: Leonardo Flint**. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie Aproximada: 423 m2.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3348**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio del 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CRUZ VAZQUEZ**, en el inmueble denominado: Pte. Lote 4 de Nueva Granada, Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 16-0496 Dpto. Moreno.

**Titular: Torres de Ruiz Evangelista**. Estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.  
e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3349**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **HUGO OSCAR SEGOVIA** D.N.I. N° 23.411.621, poseedor del Inmueble denominado LOTES 7 y 8 de la Manzana 4, en la denominada "Villa Juan Bautista Alberdi", ubicado en la Ciudad de La Banda, en el Dpto. Banda.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. F° Real N° 05-5313 y Mat. F° Real N° 05-5312. Dpto. Banda.

Propietario: Rafael Cardozo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3350**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio del Año 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote "11" Manzana "59" del Barrio Cnel. Borges de esta ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1026 T° 62 - F° 761 - Año 1961, con Padrón 01-01-31271, propiedad de **Juan Francisco Borges**, Poseedor Alfredo Jovino Farias.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Superficie aproximada 400,00 m2.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3351**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Rodeo de Soria, Dpto. Capital de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, ( Dup. 110, Dpto. Capital) propiedad de Don **Desiderio Ríos**, Poseedor **Marcelino Jacinto Suárez**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada 4 Has. 57 As. 66,00 Cas.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 3352**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013, a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte Lote 2 de la Manzana XII - Dpto. Capital, encomendada por: el Sr. **SEGUNDO ARMANDO GERREZ** y la Sra. **MARIA DEL VALLE MAJUL**, inscripto con la MF.R. 7N-6605, a nombre de Paz Elvio Jacinto y N° 1194 F° 763 Año 1958, a nombre de Bartolina Rodríguez de Cáceres.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste sobre Avda. Belgrano (N).-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor

e. 07 junio - v. 11 junio.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de de Paz Letrado de IV Nominación de la Ciudad Capital. Autos: "**ALBORNOZ ERNALDO YONATHAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer y hacer valer sus derechos por el término de Treinta días bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Jozami José, Juez. Ante mí Dra. Torres B. de Santucho, Secretaria. Secretaria, 09 de Mayo de 2013. Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 220.561 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación a cargo del Dr. Rava Rómulo Ricardo, en Autos caratulados: "**CARRILLO**

**DOMINGO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 486.426**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos respecto del causante SR. CARRILLO DOMINGO CARLOS, para que en el Término 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría a cargo de LUDUEÑA MARIELA TERESA

Oficina, 4 de Abril del 2013.

Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA - Secretaria

N° 220.546 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.70 - \$ 22,50.-

**"MAQUINAS Y SERVICIOS MOBILIARIOS S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Contrato de Sociedad de****Responsabilidad Limitada**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los 3 días del mes de abril del año 2013, comparecen en el carácter de socios de **MAQUINA Y SERVICIOS MOBILIARIOS S.R.L.**, los señores **Guillermo Ariel López**, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, DNI N° 23.410.835, con domicilio en calle Pasaje Alvear N° 2.282 Barrio Agua y Energía de la Ciudad de La Banda, y el señor **Mario Alberto Ferreyra**, argentino, mayor de edad, es estado civil soltero, DNI N° 17.676.742, con domicilio en Manzana A Lote 6 del Barrio Aeropuerto de esta Ciudad de Santiago del Estero, y manifiestan:

**PRIMERO:** Que el señor Guillermo Ariel López, tiene 39 años de edad, es de profesión comerciante y nacido el día 11 de septiembre de 1973. Y el señor Mario Alberto Ferreyra, tiene 45 años de edad, de profesión mecánico y nacido el día 13 de mayo de 1966.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman las partes.

Guillermo Ariel López

Mario Alberto Ferreyra

IRENE MARIA VIAÑA - Escribana.

Dr. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ - Abogado.

N° 220.567 - e. 07 junio - v. 07 junio - p. 170 - \$ 37,50.-

**LUIS GOMEZ Y CIA.**

**S.R.L.**

**CESION DE**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****CUOTAS SOCIALES**

EN LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO RIO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ENTRE DOÑA **BLANCA MERCEDES SANDOVAL**, ARGENTINA, DNI: 13.135.350, CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE ENTRE RIOS N° 373 DE ESTA CIUDAD, DE PROFESION COMERCIANTE, POR UNA PARTE Y POR LA OTRA LO HACE DOÑA **SONIA MERCEDES GOMEZ**, ARGENTINA DNI 27.037.901, SOLTERA, DOMICILIADOS EN CALLE ENTRE RIOS 373 DE ESTA CIUDAD, CONVIENEN EN CELEBRAR LO QUE A CONTINUACION SE ESTIPULA:

**PRIMERO:** DOÑA SONIA MERCEDES GOMEZ, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE DOÑA BLANCA MERCEDES SANDOVAL DE GOMEZ, EL CIENTO POR CIENTO **DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE TIENE Y LE CORRESPONDE EN LA RAZON SOCIAL "LUIS GOMEZ Y CIA. S.R.L."** CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE ENTRE RIOS N° 373 DE ESTA CIUDAD CONTRATO QUE FUERA INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN FECHA 08 DE MAYO DE 1.992 BAJO EL NUMERO SETENTA Y CUATRO:- FOLIO 267:- TOMO CONTRATOS SOCIALES (1992) PORCENTAJE QUE EQUIVALE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL CAPITAL SOCIAL, QUE EQUIVALEN A LA CANTIDAD DE DIEZ CUOTAS SOCIALES.- QUEDANDO DOÑA BLANCA MERCEDES SANDOVAL CON EL CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) DEL CAPITAL SOCIAL.

**SEGUNDO:** LA CESION REALIZADA A FAVOR DE DOÑA BLANCA MERCEDES SANDOVAL, SE EFECTUA POR EL PRECIO TOTAL Y CONVENIDO DE PESOS DIEZ MIL (\$10000) IMPORTE QUE ES

ABONADO EN ESTE ACTO POR EL CESIONARIO EN DINERO EFECTIVO, POR LO QUE POR LA PRESENTE SE OTORGA EL MAZ EFICAZ RECIBO Y CARTA DE PAGO EN FORMA.

**TERCERO:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE DON LUIS GERMAN GOMEZ Y DOÑA BLANCA SANDOVAL DE GOMEZ, EJERCERAN EN FORMA CONJUNTA, ALTERNATIVA Y O INDISTINTAMENTE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, EN CALIDAD DE SOCIOS GERENTES, CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CONTRATO SOCIAL ORIGINARIO Y EN ESPECIAL SU CLAUSULA QUINTA.

**CUARTO:** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE MANTENDRAN VIGENTES, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINARIO CITADO EN LA CLAUSULA PRIMERA.

**QUINTO:** PRESENTE EN ESTE ACTO DON LUIS GERMAN GOMEZ, ARGENTINO DNI 28754710, CASADO, DOMICILIADO EN CALLE ENTRE RIOS 373 DE ESTA CIUDAD, OTORGA SU CONSENTIMIENTO POR ESTA CESION, ACEPTANDO ADEMAS EL CARGO DE SOCIO GERENTE.

**SEXTO:** POR CUALQUIER CUESTION EMERGENTE, AL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES FIJAN LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO FEDERAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

CAJAL NATALIA ELIZABETH - C.P.N.

N° 220.556 - e. 7 junio - v. 7 junio - p. 420 - \$ 100.

**"SANTIAGO LIMPIO S. R.L."**

**La Banda**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**CONSTITUCIÓN DE**

**SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**SOCIOS INTEGRANTES:**

**RICARDO DANIEL MATTAR**, argentino, con domicilio en calle Irigoyen (N) N° 163 La Banda, Santiago del Estero, D.N.I N° 21.393.172, casado, empresario Cuit N° 20-21.393.172-6, nacido el día 22 de Enero de 1970, y **RICARDO JAVIER MATTAR**, argentino, con domicilio en calle Irigoyen (N) N° 163 La Banda, Santiago del Estero, D.N.I. 38.482.265, **soltero, empresario, Cuit N° 20-38.482.265-8, nacido el día 02 de Septiembre de 1994, FECHA DEL INSTRUMENTO:** 30 de Abril del 2013

**DENOMINACION SOCIAL:**

**"SANTIAGO LIMPIO S.R.L."**

**DOMICILIO SOCIAL Y SEDE**

**SOCIAL:** Irigoyen (N) N° 163 LA BANDA, SDE.-

**DURACION:** Treinta años contados a partir de su inscripción-

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia o de terceros, o en participación, directa o indirectamente de las siguientes operaciones:

**1) PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL:** para lo cual podrá contratar con empresas privadas, públicas, sociedades de cualquier tipo social, organismos públicos o privados, comercios sanatorios etc., bajo las modalidades de contratación o sub-contratación legalmente vigentes.-

**2) EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES:** Dedicados a la compra, venta, alquiler, permuta, consignación, distribución y representación, tanto por mayor como por menor de artículos de limpieza en general y todo otro producto, insumo o materia prima relacionado o afín a la actividad principal. cuya fabricación y/o comercialización no se encuentre prohibido por las leyes vigentes.

**4) REPRESENTACIONES:** Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Además

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

podrá presentarse en licitaciones (públicas y/o privadas), realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con organismos estatales de toda índole (entes autárquicos, empresas y/o sociedades del estado, sociedades de economía mixta, organismos descentralizados y/o de cualquier otra naturaleza jurídica) Para tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este estatuto y constituyan lo que se denomina un objeto social lícito

**CAPITAL SOCIAL:** CIEN MIL PESOS (\$100.000), dividido en cien (100) cuotas partes de valor nominal mil pesos (\$1000) cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: RICARDO DANIEL MATTAR suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital que representa la suma cincuenta mil pesos (\$50.000), RICARDO JAVIER MATTAR integra la cantidad de cincuenta cuotas de capital que representa la suma cincuenta mil pesos (\$50.000), las cuotas se integran en un 25% del dinero en efectivo debiendo los socios integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad.

**ADMINISTRACION:** La Administración y/o representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien ejercerá la gerencia en forma individual. El plazo de duración del cargo de gerente se extenderá mientras dure la sociedad.-

**DISOLUCION:** La Sociedad podrá disolverse conforme a las causales específicamente determinadas en el art. 94 de la ley 19.550.

**GARANTIA DE LOS SOCIOS:** \$20.000 (Veinte mil pesos).-

**DOMICILIO ESPECIAL PARA TODOS LOS SOCIOS:** Irigoyen (N) N° 163 de la ciudad de La Banda, SDE.-

**DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE:** SR. RICARDO DANIEL MATTAR quien acepta ejercer el cargo en forma individual mientras dure la sociedad.-

**FISCALIZACION :** La sociedad prescindirá de Sindicatura hasta tanto no se encuentre comprendida dentro de los

supuestos del art. 299 de la ley 19.550.

**CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** 31 de Enero de cada año.-

PABLO RICARDO BAREY - C.P.N. N° 220.569 - e. 7 junio - v. 7 junio - p. 600 - \$ 155.

**G.G.A.A.F. S.R.L.**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**CONSTITUCION DE S.R.L.**

**Fecha de Constitución:** 26 de Abril de 2013

**Fecha de Acta Complementaria:** 14 de Mayo de 2013

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 26 días del mes de Abril del año 2013, la Srta. **Ferreya Analía Roxana**, DNI N° 34.371.652, Argentina, Soltera, nacida el 25 de Noviembre de 1989, de profesión Estudiante, con domicilio en calle República de Siria N° 650 del B° Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, hábil para contratar y la Srta. **Aragón Mariela del Valle**, DNI N° 24.840.787, Argentina, Soltera, nacida el 28 de Octubre de 1975, de profesión Empleada Administrativa, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 1954 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará en general por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones y en particular por las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.-

En la fecha que se menciona al pie de este contrato, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada entre los suscriptos y la cual girará bajo la denominación de **G.G.A.A.F. S.R.L.**, la Sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Belgrano (N) 1354 de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos, o corresponsalías en el País o en el Exterior.-

**La Sociedad** tendrá una duración de 20 (Veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Plazo que podrá prorrogarse con el acuerdo en asamblea de todos los socios de la Sociedad.-

**El Objeto Social** de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social.

Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.

Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

central o entidades autárquicas. Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, importación y exportación de productos, subproductos y compuestos químicos, de uso agrícola ganadero y en la industria; Mercaderías, Maquinarias, repuestos, accesorios, semovientes en general, y sin restricción alguna, cualquier otro producto de utilización en explotaciones agrícolas ganaderas; Los productos que procedan del agro, incluidas las patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones.

Industriales: Mediante asesoramiento agrícola en general, de pulverización aérea y terrestre, de tratamientos fitosanitarios, sanitarios, siembra y fertilización aérea.

Construcción: de inmuebles urbanos y rurales y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como: construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de embalses, canalización; construcción de edificios comprendidos en la ley de propiedad horizontal.

**Servicios:** de reparación, acondicionamiento, puesta en marcha, rectificación de maquinas, motores y sus partes así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito.

**Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas de obrajes, de colonización. -

**Inmobiliarias:** mediante compra, venta permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propios de la sociedad como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, quedando exceptuada la actividad de corretaje inmobiliario. Para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean esta últimas Sociedades Civiles o

Comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger, los negocios sociales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por mas de seis (6) años, constituir sobre bienes inmuebles, toda clase de derechos reales; Efectuar las operaciones que considere necesarias con los Bancos Públicos o Privados y Mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la Republica Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social

El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.00 (Pesos Veinte Mil), que se dividen en 20 (Veinte) cuotas iguales de \$ 1000,00 (Pesos Un Mil), las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, la Srta. Ferreyra Analia Roxana Suscribe 16 (Dieciséis), cuotas por la suma de \$ 16.000.00 (Pesos Dieciséis Mil) y la Srta. Aragón Mariela del Valle 4 (Cuatro) cuotas por la suma de \$ 4.000.00 (Pesos Cuatro Mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias

La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobara las condiciones del monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

**El capital suscripto** es integrado por todos los socios en efectivo, el 25% (Veinticinco por Ciento), siendo el restante 75% (Setenta y Cinco por Ciento), a integrar dentro del plazo de 24 (Veinticuatro) meses a la fecha de la firma del presente contrato.-

**La administración, representación y el uso de la firma social**, estará a cargo del socio gerente que sea electo en la asamblea de socios. La duración en el cargo será de 3 (Tres) años y podrán ser reelectos en el mismo. Estos actuaran con toda amplitud en los negocios sociales,

pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige socio gerente para cubrir el primer periodo y realizar los trámites de inscripción de la sociedad, a la Srta. Ferreyra Analia Roxana, DNI N° 34.371.652, Argentina, Soltera, nacida el 25 de Noviembre de 1989, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Republica de Siria N° 650 del B° Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.-

La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. En ella se trataran, la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, Memoria y el informe del Síndico. Así mismo en la asamblea general ordinaria se procederá a la elección del gerente, si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de este La fiscalización de la sociedad puede ser realizada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas, y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

JORGE JAVIER E. ALEXANDRO - C.P.N.

N° 220.568 - e. 7 junio - v. 7 junio - p. 1.250 - \$ 310.

**MAQUINAS Y SERVICIOS  
MOBILIARIOS S.R.L.  
CONTRATO CONSTITUTIVO DE  
SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 5 días del mes de marzo del año 2013, entre los señores **Guillermo Ariel López**, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, DNI N° 23.410.835 con domicilio en calle Pasaje Alvear N° 2.282 Barrio Agua y Energía de la ciudad de La Banda, y el señor **Mario Alberto Ferreyra**, argentino, mayor de edad, estado civil

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

soltero, DNI N° 17.676.742 con domicilio en Manzana A Lote 6 del Barrio Aeropuerto de esta ciudad de Santiago del Estero, y capaces para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de **CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y en especial las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DENOMINACION:** La sociedad se denominará **MAQUINAS y SERVICIOS MOBILIARIOS S.R.L.-SEGUNDA: DOMICILIO:** tendrá su domicilio legal y sede, en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero, sobre calle Salta N° 481 Piso 1 Departamento B, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, Agencias o Representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. La Sociedad puede así mismo constituir domicilios especiales a efectos de ejecución de determinados actos y/o contratos.

**TERCERA: DURACION:** el término de duración se establece en veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga y disolución anticipada que puede disponer la Asamblea de Socios.-

**CUARTA: OBJETO:** la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **CONSTRUCTORA:** mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas y/o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.

**MOVIMIENTO DE SUELO:** mediante máquinas hidráulicas, retroexcavadoras, topadoras, tractores con pala de arrastre etc.. Limpieza de canales, ríos, desmontes y todo tipo de movimiento, extracción de suelo.

**INDUSTRIAL:** producción, fabricación, transformación y distribución de productos y/o subproductos de cualquier naturaleza. Venta de cal, cemento, ladrillos, viguetas, y de materiales de construcción en general, así como también materiales de electricidad,

ferretería etc..-

**COMERCIAL.-** compra y venta de artículos del hogar, audio, TV, computación, telefonía, equipamiento de oficina y rodados de todo tipo y marca, por mayor y menor. Podrá la sociedad por sí y/o asociada a terceros, presentarse en licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales, y/o nacionales. **DE SERVICIOS:** de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa. Publicitaria, comercial financiera, técnica, artística en general y económica. De informática, telefonía y computación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.

**MINERA:** mediante la extracción, explotación, transformación, industrialización y/o explotación de minerales en todo los tipos autorizados por la legislación vigente:

**UNIONES y FUSIONES:** la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, contrato de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresa (UTE), y cualquier otra forma societaria. Para la realización del objeto social, la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza CIVIL; PENAL; COMERCIAL; ADMINISTRATIVA; JUDICIAL, y/o de cualquier otra, que se relacionen directa e indirectamente con el objeto perseguido. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos.- La Sociedad podrá, además, destinar su actividad a cualquier otro ramo y/o actividad que los socios, resuelvan de común acuerdo.-

**QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION e INTEGRACION:** el capital se lo constituye en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), constituido por CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de pesos DIEZ (10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor **GUILLERMO ARIEL**

**LOPEZ** suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CUOTAS, equivalentes a la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), e integra en dinero en efectivo el cien por ciento de las mismas, y el señor **MARIO ALBERTO FERREYRA** suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, equivalente a la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) e integra en especie el cien por ciento de las mismas.-

**SEXTA: CESION DE CUOTAS SOCIALES, DERECHO DE PREFERENCIA, NORMAS DE VALUACION:** la sociedad y los socios tienen derecho de preferencia para la compra de las cuotas en que se divide el capital social por lo que ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros, extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro, debiéndole ejercer dentro del plazo de TREINTA DIAS (30) corridos, a contar desde la notificación fehaciente que el socio, que se propone ceder debe cursar a la sociedad y a los restantes socios: Ejercida la opción de compra el valor de las cuotas se establecerá en función del último balance general, aprobada a la fecha de retiro, confeccionado de acuerdo a las normas legales y técnicas aplicadas en la materia: El saldo en cuenta particular deberá sumarse o restarse a la participación social, según su naturaleza y no se reconocerá importe alguno en concepto de llave, nombre comercial y prestigio. La sociedad **NO RECONOCERA** ninguna cesión de cuotas de capital que contravengan las disposiciones que preceden, salvo que hubiere acuerdo unánime de los socios en cuyo caso se aplicará a lo pertinente, las normas de los artículos 152, 153, 154 de la Ley 19.550 que rige la materia.-

**SEPTIMA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO:** en caso de fallecimiento de un socio, los sobrevivientes podrán a su completa y facultativa opción, aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido, en cuyo caso, los herederos deberán unificar personería y representación en uno solo de ellos. La decisión que adopte aceptar la presencia de los herederos, deberá contar con el voto de la totalidad de los socios: Supletoriamente se aplicarán las

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

disposiciones del artículo 155 de la Ley 19.550, o adquirir sus cuotas de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.-

**OCTAVA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios y podrá ser individual o conjunta, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta según lo establezca la asamblea de socios que lo designe, la que además fijará el plazo de duración de sus cargos: La función de los gerentes deberá ser remunerada por asamblea. La gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar y/o comprometer a la sociedad firmando garantías y/o finanzas a terceros. En ejercicio de la administración la Gerencia podrá para el cumplimiento de los fines sociales: a) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. b) constituir depósitos en dinero o en bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) podrá además tomar o dar préstamos ya sea de particulares o de Bancos, y/o de instituciones financieras de plaza, sean este del interior o del exterior, oficiales o privadas, garantizadas o no con derechos reales u otras garantías. d) aceptar prendas, constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar o recibir bienes en conceptos de pago. e) permutar, cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación, servicios, comodatos, contratar a profesionales y rescindirlos. f) conferir poderes especiales, generales, revocarlos, formular protestos, denunciar acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y/o escrituras Públicas o Privadas fuere menester. g) podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques, girar en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos y por los montos del acuerdo. h) representar a la sociedad en Oficinas Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales y Extrajeras, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Juzgados de conciliación, Juzgados Nacionales, Provinciales,

Municipales y extranjeros, Gobiernos Nacionales y Provinciales y sus respectivos Ministerios y reparticiones autónomas y autárquicas. i) designar empleados que juzgue necesarios para el normal desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar. La presente enunciación tiene el carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acorde con el objeto social.

**NOVENA:** Toda negociación destinada a transferir el fondo de comercio o las representaciones comerciales que explote la sociedad, la venta y/o cualquier otro acto jurídico que implique la transferencia de dominio de Bienes Raíces y la constitución de derechos reales sobre los mismos deberá ser resuelta por la Asamblea de socios, aplicándose la mayoría establecida por la cláusula décimo segunda.-

**DECIMA: ASAMBLEAS:** los socios se reunirán en asambleas para deliberar y tomar resoluciones, debiéndolos convocar la gerencia, mediante citación dirigida a los domicilios que cada socio comunicó a la sociedad, haciendo constar en la misma el orden del día a considerar.-

La asamblea dispondrá que las resoluciones que se adopten se transcriban en un Libro de Actas que se llevará al efecto. Las actas serán firmadas por los socios participantes de la asamblea.

**DECIMA PRIMERA: MAYORIA:** las resoluciones sociales se tomarán con el voto de los socios que representen la mayoría del capital social.-

**DECIMA SEGUNDA: BALANCE GENERAL:** El primer ejercicio económico será cerrado el 31 de diciembre del año 2013, y el 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General, estado de Resultados y demás estados contables, ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto en consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerará aprobado, esté o no suscripto por todos, y siempre que no mediare observación o impugnación fehaciente dentro del plazo de 90 días posteriores a su presentación. De las ganancias líquidas y realizadas, deducida la reserva

legal y las reservas extraordinarias que se aprueben se distribuirá el remanente entre los socios, en la proporción a las cuotas integradas de capital social.-

**DECIMA TERCERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores que designe la asamblea, quienes deberán actuar de conformidad a las normas legales y vigentes. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución del remanente, el que una vez aprobado se abonará a los socios en función del capital, efectivamente integrado por cada uno.-

**DECIMA CUARTA:** la sociedad solamente podrá ser obligada en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas y/o dudosas, ni fianzas, avales o garantías particulares a terceros.-

**DECIMA QUINTA:** la fiscalización de la sociedad puede ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.-

**DECIMA SEXTA:** ningún socio podrá realizar por cuenta propia o de terceros actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso de sus consocios. En caso de violarse esta prohibición el socio responsable puede ser excluido de la sociedad, en cuyo caso deberá incorporar los beneficios obtenidos y resarcir los daños que se hubieran ocasionado.-

**DECIMA SEPTIMA: LIBRO DE ACTAS:** se llevará un libro de actas en los términos de los artículos N° 74 y 162 de la Ley 19.550.-

**DECIMA OCTAVA: TRIBUNALES COMPETENTES:** para cualquier cuestión judicial que pudiera suscitar la interpretación y/o ejecución de este contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive al Fuero Federal.-

**DECIMA NOVENA:** en este estado los comparecientes resuelven de común

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

acuerdo designar a **GUILLERMO ARIEL LOPEZ**, de 39 años de edad, DNI N° 23.410.835, divorciado, domiciliado en calle Pasaje Alvear N° 2.282 del Barrio Agua y Energía de la ciudad de La Banda para ejercer la Administración y Fiscalización de la sociedad, en el cargo de **GERENTE** de la misma, cargo que ostentará hasta que se realice una nueva asamblea, así mismo autorizan al Dr. Carlos Manuel Pena DNI N° 16.970.150 de profesión abogado a gestionar y solicitar la inscripción del Contrato Social, en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. A tal efecto lo facultan para aceptar y o proponer modificaciones requeridas por dicho organismo, como interponer en su caso los recursos que las leyes nacionales, el C.P.C.C., la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimientos Administrativos prevean, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social, inclusive depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 187 de la Ley 19.550. En virtud de las cláusulas que anteceden, queda constituida la Sociedad **MAQUINAS y SERVICIOS MOBILIARIOS S.R.L.**, con domicilio en calle Salta N° 481 Piso 1 Departamento B de esta ciudad.- Santiago del Estero, 06 de Marzo del 2013.-  
IRENE MARIA VIAÑA - Escribana  
Dr. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ - Abogado  
N° 220.566 - e. 07 junio - v. 07 junio - p. 2000 - \$ 485,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 035/13**

**OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 035/13, Expediente N° 311-2-2013.** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 242 "P", de fecha 03-06-2013, Para la Obra de "**CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL BARRIO COLON, GRUPO 3**".

**PRESUPUESTO OFICIAL \$ 735.619,41.** Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 41/100.

**DESTINO: "Barrio Colón, Grupo 3".**

**APERTURA: 28-06-13 - HORAS: 10,00.**

**PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días Corridos.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 Pesos Setecientos.**

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.**

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.**

Santiago del Estero, Junio 04 de 2013.

**REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Comp. Sum. y Bs. Patrimoniales.**

N° 220.557 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros  
y Bienes Patrimoniales**

**Licitación Pública N° 036/13**

**OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 036/13, SEGUNDO LLAMADO Expediente N° 513-32-2011.** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 244 "P", de fecha 03-06-2013, Para la Adquisición de "**UN TRACTOR Y UNA DESMALEZADORA NUEVOS DE FABRICA**".

**PRESUPUESTO OFICIAL \$ 215.000,00** Pesos Doscientos Quince Mil.

**DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos".**

**APERTURA: 01-07-13 - HORAS: 10,00.**

**PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 Pesos Trescientos.**

**LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.**

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y**

Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, Junio 06 de 2013.

**REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Comp. Sum. y Bs. Patrimoniales.**

N° 220.558 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 22/2013**

**(Autorizada Por**

**Decreto N° 1021/13)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LA MANGA (RUTA PROVINCIAL N° 176) CON VILLA MERCEDES-PROG. 0,00 A 13.000"**

**UBICACIÓN: Departamento PELLEGRINI**

**Tipo de Obra: Desbosque de zona de camino, terraplenamiento, Preparación de subrasante y enripiado de calzada, y construcción de alcantarillas.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.413.404,32** (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuatro C/32/100)

**FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2013, a horas 09:30** o el subsiguiente día hábil si aquel resulte feriado, a la misma hora.

**LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**PLAZO DE EJECUCION: 360** (Trescientos Sesenta) días corridos a partir de la fecha de replanteo.

**PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.414,00** (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Cuatro).

**VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 13 de Junio de 2013.**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Junio de 2013.**

Datos e informes en el Dpto.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.  
Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.  
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor I.P.V.U.  
e. 07 junio - v. 11 de junio

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**MINISTERIO DE**  
**OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**RESOLUCION N° 002806 -**  
**28 de Mayo de 2013.-**  
**EL ENCARGADO DEL**  
**DESPACHO DE**  
**LA PRESIDENCIA DEL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**RESUELVE:**

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C - Lote 10 - 60

TRIBUNAL ELECTORAL  
SANTIAGO DEL ESTERO

En la Ciudad de Santiago del Estero, a Veintisiete días del mes de Mayo de Dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Lugdar, con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente resolución: - AUTOS: "Expte. N° 27/2013 -Sr Juez Federal de Distrito s/ Acordada Ext. N° 37/2013. Cámara Electoral Nacional".

Y VISTO :

Que mediante las Acordadas Extraordinarias Dieciocho y Treinta Siete la Exma. Cámara Nacional Electoral adoptó medidas conducentes para la correcta implementación de las distintas modificaciones introducidas al Código Electoral de la Nación por las leyes 26.744 y 26.774 Y CONSIDERANDO:

1°) Que el Código Electoral Provincial, en su "Artículo 60°. Acto Electoral Remisión" dispone: "Todo lo referente al acto Electoral, normas especiales para su celebración, mesas receptoras de votos, apertura del acto, emisión del sufragio, funcionamiento del cuarto oscuro y clausura del acto, deberá ajustarse a lo dispuesto al respecto en el título IV del Código Electoral Nacional En el caso que no fuera ello posible por cualquier circunstancia el Tribunal Electoral Provincial dispondrá lo que correspondiere por vía reglamentaria. "--Que este Tribunal es autoridad máxima en todo lo relativo a la organización, desarrollo y control de los procesos electorales, especialmente cuando los mismos se realizan en forma no simultánea con un acto electoral nacional.

Que el Código Electoral Nacional ha experimentado modificaciones, entre las que se destaca la implementación de una constancia de emisión de voto, la creación de un Registro de Infractores, la actualización del valor de la multa para los infractores, la prohibición de que las autoridades de mesa y fiscales partidarios se agreguen manualmente al padrón electoral de la mesa en que actúan durante el acto comicial. Que por idénticos motivos, sobre la pertinencia de tornar operativas las novedades introducidas al Código Electoral Nacional, a los expresados por la Excmá, Cámara Nacional Electoral en las Acordadas Extraordinarias citadas en el Visto de la presente y a cuyos textos nos remitimos breviter causa, se considera pertinente adoptar idénticos recaudos para su correcta implementación en el ámbito provincial, 2) Que, en lo relativo a la constancia de emisión de voto debe tenerse presente que el art.84 del Código Electoral Provincial establece "...y el Documento Nacional de Identidad en cualquiera de sus formas (Ley N° 17.671) son documentos habilitantes a los fines de esta ley". Esto significa que es válido como documento habilitante a los fines de ejercer el derecho de sufragio el formato en tarjeta plástica

Obvio resulta que en el mismo es imposible consignar la circunstancia del ejercicio del voto, lo que antes se acreditaba mediante la imposición de un sello en el documento de identidad en soporte papel. Ello así y siguiendo los lineamientos trazados por la Cámara Nacional Electoral en su Acordada Extraordinaria Numero Dieciocho del corriente año a los fines de la implementación de la "constancia de emisión de voto" que debe entregarse al elector conforme lo establece el art. 95 del Cod. Elec. Nac. (de aplicación en nuestra jurisdicción por remisión del art. 60 del Cod. Elec. Prov.) se torna necesario indicar las características de los tres ejemplares de padrón que deben ser remitidos por la Justicia Electoral a las mesas receptoras de votos, manteniendo las mismas previsiones que la Justicia Electoral Nacional

Viviendas FOPROVI - Pampa de Los Guanacos - Lic. 15/03 - Dpto. Copo, dispuesta mediante Resolución N° 001885 de fecha 11/05/2005, a favor de los Sres. **FIGUEROA, DIONICIO ALFREDO**, DOC. N° 16.688.860 y **GOMEZ, NORMA DELICIA**, DOC. N° 17.906.504, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.  
ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.  
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

**I.P.V.U.**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**MINISTERIO DE**  
**OBRAS Y**  
**SERVICIOS PUBLICOS**  
**RESOLUCION N° 002844 -**  
**30 de Mayo de 2013.-**  
**EL ENCARGADO DEL**

DESPACHO DE  
LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO  
PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
**RESUELVE:**  
ART. 1°.- **RESCINDIR** la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana C - Lote 4 - Barrio 30 Viviendas - Lic. 29/01 - Quimilí - Dpto. Mariano Moreno, dispuesta en virtud de Resolución N° 000489 de fecha 27 de Marzo de 2002, a favor de la Sra. **CORIA, VALERIA ISABEL D.N.I. N° 26.448.771**, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.  
ART. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.  
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia I.P.V.U.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

implementó para el orden nacional, en beneficio de una mejor actuación por las autoridades de mesa y electores.

Ello así, de los tres padrones ut supra indicados, el que debe ser fijado en lugar bien visible en los establecimientos de votación (de información para los electores), deberá contener amén de las indicaciones propias del acto electoral, esto es tipo y fecha de elección; indicación del cierre de inscripción de electores; sección, circuito y mesa, el número de orden, apellido y nombre y número de documento de los electores.

De los dos padrones restantes, esto es, aquellos a utilizar en la mesa electoral para la verificación de la identidad de los electores y constancia de emisión o no del sufragio, uno de ellos (padrón auxiliar), estará destinado al uso de la autoridad suplente o los fiscales partidarios mientras que el restante para uso exclusivo del presidente de mesa. Este último (padrón de presidente de mesa) es el que debe reunir todas las condiciones para su uso por la autoridad de mesa y debe ser devuelto inexorablemente a la Justicia Electoral a los fines del escrutinio definitivo y la implementación del Registro de Infractores. Es este el ejemplar que contendrá las constancias de emisión de voto y el espacio para la firma del elector

Las "constancias de emisión del voto" antes mencionada formarán parte de la propia hoja del padrón electoral y debidamente troquelada a los efectos de facilitar su desprendimiento para la entrega al elector una vez que éste haya depositado su voto y firmado el padrón en el lugar indicado a esos fines. Este padrón (de presidente de mesa) podrá contener la fotografía de los electores en la medida en que así sea provista por la Justicia Electoral Nacional al requerirse las listas provisionales que da cuenta el art.17 del Código Electoral Provincial.-- Respecto del Padrón Provisional, el mismo contendrá todo lo previsto para el padrón que debe destinarse para consulta de los electores, salvo la indicación relativa a la mesa electoral en la cual el elector deberá ejercer el derecho de sufragio.

Que para mayor claridad y siendo que en los casos de elecciones provinciales autónomas los registros electorales nos son brindados por la Justicia Electoral Nacional se considera conveniente - conforme a las pautas antes delineadas - hacer propios los modelos aprobados por la Cámara Nacional Electoral que forman parte como anexos I, II, III y IV de la Acordada Extraordinaria número Dieciocho, los que en copia formarán parte de la presente en el carácter de anexo.

3) Que respecto del formato en tarjeta plástica del documento nacional de identidad, al establecerse la habilitación "en cualquiera de sus formatos" por la ley, se valida como documento habilitado para ejercer el derecho electoral a aquellos que tienen impresa la leyenda "no válido para votar".

4) Que en relación al Registro de Infractores el mismo se conformará por la nómina de los electores mayores de 18 años y menores de 70 años, de quienes no se tenga constancia de emisión de voto ni hallan justificado debidamente su no emisión, debiendo registrarse asimismo si se ha abonado o no la multa correspondiente.

Se considera cumplida la obligación de votar o justificada su emisión de quienes no se encuentren incluidos en dicho registro.

Los electores podrán efectuar reclamos sobre la condición en que se encuentran en dicho registro ante la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia acompañando las constancias que consideren pertinentes, por un plazo de sesenta (60) días desde la elección respectiva,-Una vez asentadas en el Registro las justificaciones, el Tribunal comunicará el mismo, al Poder Ejecutivo Provincial conforme lo establece el art. 20 bis de la ley electoral, a los fines pertinentes.

En lo relativo a las justificaciones individuales de la no emisión del voto fundadas en lo previsto por el art. 13 inc. a), b), y c) del Código Electoral Provincial, las mismas deberán realizarse dentro de los 60 días siguientes a la elección por ante la Secretaría Electoral acompañando las constancias que acrediten la causal invocada. De resultar procedente la misma deberá modificarse la condición del elector respectivo en el Registro de Infractores y expedirse la constancia de su justificación.-

Respecto de la justificación del personal de organismos y empresas de servicios públicos(inc. d) art.13 CEP) que omitan el sufragio en razón de actos de servicio, el empleador o representante legal deberá comunicar la nómina respectiva con 10 días de anticipación a la fecha de la elección a fin de su posterior asiento en el Registro de Infractores.

5)Que la normativa legal impide la agregación de los fiscales partidarios o de las autoridades de mesa en los padrones de aquellas en que actúan, cuando no figuren inscriptos debidamente.

En lo que respecta a la situación de un fiscal que actué en un lugar diferente a aquel en que debe votar, deberá ser considerada como razón de fuerza mayor a los fines de la justificación de su omisión de votar.- A estos fines y en mérito a los principios de celeridad y economía procesal los partidos políticos o alianzas que actúen en determinada elección deberán elevar a éste Tribunal dentro de los 10 días de realizada la misma, la nómina completa de aquellos que actuaron como fiscal con indicación de nombre y apellido, número de documento, sección, circuito y número de mesa en la que cumplió la función de fiscal,- Esta presentación tendrá carácter de declaración jurada y conlleva la responsabilidad legal de sus firmantes.

Las justificaciones así presentadas se asentarán en el Registro de Infractores,

En cuanto a las autoridades de mesa, la legislación prevee que las mismas deben figurar en el padrón de la mesa para la cual fueron designadas o ser incluidas en el padrón complementario de la misma cuando la misma fuera designada con suficiente antelación..

Para el caso que fuera imprescindible (para integrar y habilitar una mesa) designar como autoridad a quien no figure como elector de esa mesa, resultando imposible para el mismo concurrir a la mesa en que constare, su situación deberá contemplarse como de "fuerza mayor" y justificarse conforme a la documentación de la mesa en que actuó.

6) Que el Art. 62 del Código Electoral Provincial referido a las "Penas y Régimen Procesal" remite a lo dispuesto por el Código Electoral Nacional en su Título VI.

Que ello así y siguiendo las pautas que marca el órgano nacional en lo atinente a la multa que debe abonar quien no emitiere el voto .y no justificare debidamente su omisión, cabe determinar su valor en la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50 ) para el supuesto de pago voluntario.- La misma será efectivizada en cualquier sucursal del Banco Santiago del Estero e imputada a Rentas Generales de la Provincia. El elector deberá presentar el comprobante de abono ante la Secretaría Electoral, organismo que expedirá la debida constancia.-

Por todo ello, el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Tribunal Electoral de la Provincia:

RESUELVE:

Primero: ESTABLECER que los Padrones Provisorios y Definitivos a utilizarse en toda elección de orden Provincial y/o Municipal deberán ajustarse a las pautas que se marcan en el Considerando 2) y los modelos que como Anexos I a IV forman parte de la presente.

Segundo: ACLARAR que el documento de identidad en formato de tarjeta plástica que lleva impresa la leyenda "no válido para votar" es un documento habilitante a los fines de la emisión del sufragio.

Tercero: CONFORMAR un Registro de Infractores al deber de votar, que funcionara con arreglo a lo establecido en el Considerando 4) de la presente,

Cuarto; DETERMINAR que los partidos políticos, alianzas y frentes que participen de una elección provincial y/o municipal deberán elevar al Tribunal nómina de quienes actuaron como sus fiscales y no emitieron el sufragio por dicha circunstancia, a los fines de su justificación conforme se indica en el Considerando 5) ab initio.

Quinto: ESTABLECER, a los fines de la debida justificación, como circunstancia de "fuerza mayor" la no emisión el voto por el elector que, actuando como autoridad de mesa, se vió imposibilitado de concurrir a la mesa en que estuvieren empadronados.

Sexto: FIJAR el valor de la multa para quienes no emitieren el voto y no justificare debidamente su omisión en la suma de Cincuenta Pesos (\$ 50 ) que debe abonar y registrar como se indica en el Considerando 6) de la presente.

Séptimo: RESALTAR la prohibición legal de que las autoridades de mesa o fiscales partidarios se agreguen (el día de la elección) para votar en la mesa en que actúan, cuando no figuren inscriptos en el padrón pertinente.

Agréguese copia de la presente en autos y resérvese su original por Secretaría para su archivo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

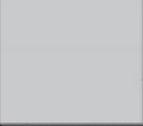
Fdo.: Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate. Ante mi: Dr. León F. Martinetti, Secretario.- ES COPIA FIEL. CONSTE.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ac. N° 18/2013  
ANEXO I

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES**  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013  
PADRÓN DEFINITIVO DE ELECTORES INSCRIPTOS AL 30 DE ABRIL DE 2013

<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"			
Nº ORDEN <b>001</b>	DOC. <b>35.187.214</b>	DNI EA	<b>1990</b>
	OBSERVACIONES		
<b>RASCONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 248 3° "A"			
Nº ORDEN <b>002</b>	DOC. <b>25.560.965</b>	DNI	<b>1976</b>
	OBSERVACIONES		
<b>OESTERHELD HÉCTOR GERMAN</b> RIVADAVIA 1399			
Nº ORDEN <b>003</b>	DOC. <b>411.223</b>	LE	<b>1919</b>
	OBSERVACIONES "RECTOR AGENTE POR DESPACHO POR FOMOS (ARTICULO 10 DEL CÓDIGO NACIONAL ELECTORAL)"		
<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA MERCEDES</b> 25 DE MAYO 248			
Nº ORDEN <b>004</b>	DOC. <b>31.238.435</b>	DNI EA	<b>1984</b>
	OBSERVACIONES		
<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1°			
Nº ORDEN <b>005</b>	DOC. <b>23.086.463</b>	DNI EA	<b>1972</b>
	OBSERVACIONES		
<b>APELLIDO NOMBRE</b> DOMICILIO			
Nº ORDEN <b>006</b>	DOC. <b>89.999.999</b>	DNID	<b>1968</b>
	OBSERVACIONES		

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **001**  
DOCUMENTO: 35.187.214  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**FERNANDEZ RENTERIA TOMAS**  
DOCUMENTO: 35.187.214  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

---

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **002**  
DOCUMENTO: 25.560.965  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**RASCONI NORA VALERIA**  
DOCUMENTO: 25.560.965  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

---

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **003**  
DOCUMENTO: 411.223  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**OESTERHELD HÉCTOR GERMAN**  
DOCUMENTO: 411.223  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

---

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **004**  
DOCUMENTO: 31.238.435  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**RICHARDS GALINDEZ ZIRZA MERCEDES**  
DOCUMENTO: 31.238.435  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

---

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **005**  
DOCUMENTO: 23.086.463  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**SARAVIA JUAN MARIA**  
DOCUMENTO: 23.086.463  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

---

**Justicia Nacional Electoral**  
Poder Judicial de la Nación

**AL ESCRITORIO DE EMISIÓN DE VOTO**  
ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

Nº ORDEN **006**  
DOCUMENTO: 89.999.999  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

**APELLIDO NOMBRE**  
DOCUMENTO: 89.999.999  
DISTRITO: 00  
SECCION: 00  
C.B.C.: 0000  
MESA: 0000

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES**  
**CÁMARA NACIONAL ELECTORAL**

**ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013**  
**PAQUETE DE INSCRIPTOS DE ELECTORES INSCRIPTOS AL 30 DE ABRIL DE 2013**

Ac. N° 19/2013  
 ANEXO III

SECRETARÍA DE ESTADO

**DISTRITO:**  
**CAPITAL FEDERAL**  
**SECCION 03 / CORRETA 3**  
**CIRCUITO: 0030**  
**BESA: 1234**  
**ESCUELA: 00246270**



001	MOGNI MANUEL 25 DE MAYO 245 1° SURS DOC. 23.342.389 DNID 1973 VOTÓ <input type="checkbox"/>	017	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
002	RACIONI NORA VALENTA 25 DE MAYO 248 3P DOC. 25.560.565 DNI 1976 VOTÓ <input type="checkbox"/>	018	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
003	SARAVIA JIJAN MARIA AV ALBA 230 1° C DOC. 23.066.463 DNI EA 1972 VOTÓ <input type="checkbox"/>	019	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
004	RICHARD GALINDEZ ZIRZA AV ALBA 230 3° FIBO DOC. 99.999.999 DNI EA 1979 VOTÓ <input type="checkbox"/>	020	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
005	MOGNI MANUEL 25 DE MAYO 245 1° SURS DOC. 23.342.389 DNID 1973 VOTÓ <input type="checkbox"/>	021	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
006	RACIONI NORA VALENTA 25 DE MAYO 248 3P DOC. 25.560.565 DNI 1976 VOTÓ <input type="checkbox"/>	022	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
007	SARAVIA JIJAN MARIA AV ALBA 230 1° C DOC. 23.066.463 DNI EA 1972 VOTÓ <input type="checkbox"/>	023	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
008	RICHARD GALINDEZ ZIRZA AV ALBA 230 3° FIBO DOC. 99.999.999 DNI EA 1979 VOTÓ <input type="checkbox"/>	024	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
009	RACIONI NORA VALENTA 25 DE MAYO 248 3P DOC. 25.560.565 DNI 1976 VOTÓ <input type="checkbox"/>	025	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
010	SARAVIA JIJAN MARIA AV ALBA 230 1° C DOC. 23.066.463 DNI EA 1972 VOTÓ <input type="checkbox"/>	026	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
011	OCSTERHELD NECTOR GERMAN REPARADA 1280 DOC. 411.223 LE 1919 VOTÓ <input type="checkbox"/>	027	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
012	FERRARDEZ RENTERIA TOMAS DOMICILIO DOC. 28.809.888 DNI EA 1990 VOTÓ <input type="checkbox"/>	028	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
013	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>	029	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
014	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>	030	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
015	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>	031	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>
016	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>	032	APELLIDO NOMBRE DOMICILIO DOC. 99.999.999 DNID 1975 VOTÓ <input type="checkbox"/>

\*EL VOTO SUFRAGIO POR DESAPARECIDOS NO SE CONSIDERA EN EL CÁLCULO DEL SUFRAGIO



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES  
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES PRIMARIAS 11 DE AGOSTO DE 2013

PA DRÓN PROVISORIO DE ELECTORES INSCRIPTOS AL 30 DE ABRIL DE 2013

Ac. N° 18/2013  
ANEXO IV

VOTANTE

DISTRITO:  
**CAPITAL FEDERAL**  
SECCION 03 / COMUNA 3  
CIRCUITO: 0030

	<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"		<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA M</b> D B CENTENERA 1356
	DOC. 25.560.965 DNI 1990		DOC. 31.239.435 DNI EA 1984
	<b>RASCIONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 245		<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1"
	DOC. 25.560.965 DNI 1976		DOC. 23.086.463 DNI EA 1972
	<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA M</b> D B CENTENERA 1356		<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"
	DOC. 31.239.435 DNI EA 1984		DOC. 25.560.965 DNI 1990
	<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1"		<b>RASCIONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 245
	DOC. 23.086.463 DNI EA 1972		DOC. 25.560.965 DNI 1976
	<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"		<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA M</b> D B CENTENERA 1356
	DOC. 25.560.965 DNI 1990		DOC. 31.239.435 DNI EA 1984
	<b>RASCIONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 245		<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1"
	DOC. 25.560.965 DNI 1976		DOC. 23.086.463 DNI EA 1972
	<b>OESTERHELD HÉCTOR GERMAN</b> RIVADAVIA 1985		<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"
	DOC. 411.223 LE 1919		DOC. 25.560.965 DNI 1990
	<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"		<b>RASCIONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 245
	DOC. 25.560.965 DNI 1990		DOC. 25.560.965 DNI 1976
	<b>RASCIONI NORA VALERIA</b> 25 DE MAYO 245		<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA M</b> D B CENTENERA 1356
	DOC. 25.560.965 DNI 1976		DOC. 31.239.435 DNI EA 1984
	<b>RICHARDS GALINDEZ ZIRZA M</b> D B CENTENERA 1356 2° C		<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1"
	DOC. 31.239.435 DNI EA 1984		DOC. 23.086.463 DNI EA 1972
	<b>SARAVIA JUAN MARIA</b> AV ALEM 232 1"		<b>FERNANDEZ RENTERIA TOMAS</b> AV ALEM 232 PB "B"
	DOC. 23.086.463 DNI EA 1972		DOC. 25.560.965 DNI 1990

\*ELECTOR ASISTENTE POR OCUPACION FORZADA, ARTICULO 15 DEL CODIGO ELECTORAL NACIONAL.\*

Dr. EDUARDO JOSE RAMON LLUGDAR - Presidente - Tribunal Electoral  
e. 6 junio - v. 10 junio